

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>1</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025****ACTA 011****MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025  
COMISION PRIMERA O PLAN DE TIERRA**

**PRESIDENTE : H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN**  
**VICEPRESIDENTE: : H.C. JOSE INAGAN ROSERO**  
**SECRETARIO GENERAL : DRA.LEIDY PADILLA**

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 71
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025****ACTA 011****MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025  
COMISION PRIMERA O PLAN DE TIERRA**

**HORA** : Siendo las 09:12 a.m. inicia la Comisión  
**FECHA** : Miércoles 06 de agosto 2025  
**LUGAR** : Hemiciclo del Concejo Municipal

**PRESIDENTE** : H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN  
**VICEPRESIDENTE:** : H.C. JOSE INAGAN ROSERO  
**SECRETARIO GENERAL** : DRA. LEIDY PADILLA

**EL PRESIDENTE:** damos inicio a la sesión de comisión primera o plan de tierra. Sírvase, señora Secretaria, hacer el llamado a lista

**LA SECRETARIA:** Llamado a lista Sesión Comisión Primera.

DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)
TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)
OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
TRIVINO OVIEDO NELSON	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)

Nota: (A) Ausente (P) Presente

Hay quorum presidente

**LLEGAN DES PUES DEL**

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 71
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

**PRIMER LLAMADO A LISTA**

**EL PRESIDENTE:** sírvase secretaria Leer el orden del día.

**Miércoles 12 de febrero de 2025**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum**

**2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día**

**3. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.**

**4. Intervención de: Dra. LUCIA MARGARITA FADUL TRESPALACIOS  
Representante Legal Veolia Municipio de Palmira**

**INTERVENTORÍA DEL CONTRATO Representante CONSORCIO AS  
2025. Municipio de Palmira.**

**para que se sirvan responder a la Corporación el siguiente cuestionario conforme a la proposición No. 0035 aprobada el día 18 de julio de 2025 en Plenaria. Concejales proponentes: EDWIN FABIAN MARIN MARIN, JOHN FREIMAN GRANADA, HECTOR FABIO VELASCO HERNANDEZ, ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURT.**

**1. Indique cuál es la flota de vehículos actualmente reportada para la operación del servicio de aseo en el municipio de Palmira. Explique por qué parte de esta flota también aparece registrada en el SUI (Sistema Único de Información) como operativa en otros municipios del Valle del Cauca.**

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 71
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

**2. De acuerdo con la edad de los vehículos, ¿se está aplicando el castigo tarifario correspondiente al componente de recolección, conforme a lo estipulado en la Resolución CRA 720 de 2015?**

**3. ¿Por qué VEOLIA Aseo Palmira aplica de forma sistemática la tarifa techo a los usuarios?**

**4. Dentro de la tarifa cobrada a los usuarios, explique detalladamente cómo se calcula el componente correspondiente al mantenimiento de la flota vehicular.**

**5. Justifique por qué se dispone actualmente en el relleno sanitario "Presidente" ubicado en San Pedro (Valle), en lugar de utilizar la estación de transferencia de Palmaseca, que reduciría costos logísticos y permitiría al municipio percibir incentivos económicos por tonelada dispuesta.**

**6. ¿Está VEOLIA otorgando beneficios a usuarios que firman compromisos de permanencia mínima por uno o dos años? Si es así, ¿por qué usuarios afirman no recibir copia del documento firmado, el cual además presenta campos incompletos en cuanto a cantidades y valores unitarios?**

**7. Con base en la Sentencia del Consejo de Estado N.o 25000-23-23-000-2012-00277-01 (2018), que obliga a VEOLIA Palmira a devolver los cobros indebidos por la aplicación incorrecta de la metodología tarifaria:**

- o ¿Cuántos usuarios han recibido devolución a la fecha?**
- o ¿Qué requisitos se están exigiendo para realizar dicha devolución?**

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 71
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

**¿Por qué no se ha efectuado de oficio, como lo ordena la Resolución CRA 294 de 2004?**

**8. Presente el balance de utilidades obtenidas por VEOLIA en el marco del contrato de aseo con el municipio de Palmira para la vigencia 2024. Haga un comparativo con las utilidades generadas por la empresa en otros municipios del departamento del Valle del Cauca.**

**9. En debates anteriores, VEOLIA argumentó que Palmira no puede cambiar de segmento por tener menos de 100.000 usuarios. Sin embargo, la Resolución CRA 943 de 2021 permite que, si el operador es líder regional, pueda operar en el segmento 1 o 2 a solicitud de la administración municipal. ¿Por qué no se ha tramitado dicho cambio? ¿Qué ha hecho VEOLIA para promoverlo?**

**10. ¿Qué cargos directivos o gerencias hacen parte de la nómina de VEOLIA Aseo Palmira? Incluya funciones y salarios.**

**11. Mostrar a que monto asciende la inversión y en que campos se ha requerido asesorías técnicas del contrato VEOLIA Aseo Palmira con VEOLIA holding.**

**12. ¿Qué requisitos exige actualmente VEOLIA para que un usuario se retire del servicio? Indique cuántos se han desvinculado, cuántas solicitudes están en trámite y el tiempo promedio de respuesta.**

**13. ¿Cuáles son los criterios técnicos y jurídicos que aplica la empresa para**

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>6</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

**determinar el número de unidades habitacionales dentro de un mismo periodo al momento de facturar el servicio de aseo , si estas unidades se contabilizan como usuarios independientes ante las autoridades regulatorias (CRA) (SSPO), y cuantas correcciones por cobros indebidos relacionados con esta clasificación ha realizado en Palmira durante los últimos cinco años?**

**II. DIRIGIDO A LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO (CONSORCIO AS 2025)**

- 1. ¿Qué mecanismos de verificación utiliza la intervención para auditar y controlar el número de toneladas reales dispuestas por VEOLIA en el relleno sanitario?**
- 2. Presente un comparativo de las tarifas cobradas en estrato 4 (no subsidiado ni contribuyente) entre Palmira, Cali y Tuluá, especificando cada componente tarifario.**
- 3. ¿La intervención ha realizado observaciones por el incumplimiento o inconsistencias en la información suministrada por VEOLIA en el SUI? De ser así, ¿qué acciones se han tomado?**

**5. Lectura de Comunicaciones****6. Proposiciones****7. Varios**

Leído a la orden del día Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Se somete a consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión. ¿Lo aprueba la Comisión?

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01

Página 7 de 71

ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025****LA SECRETARIA:** Ha sido aprobado el orden del día Presidente.**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del orden del día.**LA SECRETARIA:** Lectura Discusión Aprobación del acta anterior.**EL PRESIDENTE:** Reposa en los correos de los concejales.**EL PRESIDENTE:** Siguiente punto del orden del día.**LA SECRETARIA:** Intervención de: Dra. LUCIA MARGARITA FADUL TRESPALACIOS Representante Legal Veolia Municipio de PalmiraINTERVENTORÍA DEL CONTRATO Representante CONSORCIO AS 2025.  
Municipio de Palmira.**EL PRESIDENTE:** Invitamos a los funcionarios de Veolia para que lo acompañen en la mesa principal.

Allegado a la Secretaría del Concejo. Una. Un poder de parte de la doctora Lucia Margarita Fadul tres Palacios. Sírvase señora Secretaria, leer el poder.

**LA SECRETARIA:** Señores Concejo Municipal de Palmira. Asunto de la actuación especial para asistencia citación Consejo Municipal Yo Lucia Margarita Fadul tres Palacios, mayor de edad, vecina de calidad certificada con cédula de ciudadanía. 64571057 de Sincelejo Sucre. Representante Legal de Liceo Palmira Sociedad, domiciliada en el municipio de Palmira. Por medio del presente documento me permito informar que delegó a los siguientes funcionarios:

Eliana Emilse López de Arteaga, Gerente Comercial John Freddy Villamizar, Gerente de Operaciones y Carolina Cruz Orozco, Gerente Jurídico, para que asistan al Concejo Municipal de Palmira a la sesión de Comisión Primera que se llevará a cabo el miércoles 6 de agosto, el 2025, en las instalaciones del Concejo.

Los gerentes , López Villamizar y Cruz cuentan con las facultades amplias para la representación de la Compañía. En la sesión citada por el Concejo presentarán los documentos, solicitudes escritos y la presentación de los temas y da las respectivas explicaciones respecto al cuestionario planteado,

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 71
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

además de las facultades que requieran para llevar a cabo la sesión.  
Atentamente, Lucia Margarita Fadul Tres Palacios.

Leída la delegación por parte de Lucia Margarita.

**EL PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Teniendo en cuenta que esta sesión ya se había iniciado, se había iniciado en días anteriores. Ya Veolia había dado una respuesta y que faltaron personas de la comunidad para intervenir por intervenir. Vamos a darles el uso de la palabra a la comunidad, que es la que está inscrita para que intervengan en esa importante sección.

Hacíamos el llamado en primera instancia al Ingeniero Oscar Rivera Luna, presidente. No hay nada en discusión. Tiene la palabra el concejal Yulver Morales y se prepara Gustavo Diaz.

**H.C. YULVER MORALES:** Gracias, Presidente. Un saludo muy especial a la Mesa Directiva. La gente de Veolia , concejales, personas que nos acompañan aquí en el hemiciclo y que por eso, Presidente, simplemente para dejar claro que yo creo que la gerente debe Veolia ya esta la tercera vez que se cita y yo creo que nosotros debemos dar un precedente porque no es justo que que ella cada rato que se invita a cabo las sesiones no asista y siempre tiene que poner la cara como dice el dicho a las personas que que están a su cargo.

Entonces que quede presente que esta señora es muy responsable. Si debió estar aquí porque con anticipación se le mandó la invitación. O sea que entonces ella no sabe nada del tema, entonces tiene su equipo de trabajo para que coloque la cara acá por allá, pero yo creo que ella debe responder y debe venir aquí al consejo, no mandar su grupo de trabajo porque se citó con anterioridad.

Entonces, que quede claro eso, yo no estoy de acuerdo que esta señora no se aparezca aquí y que ponga la cara, que ponga la cara como gerente de una empresa supuestamente seria. Entonces dejo mi postura allí.

**EL PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra el concejal Gustavo Diago.

**H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ:** Gracias Presidente. Un saludo muy especial para toda la mesa principal, para mis compañeros concejales, para las personas que nos acompañan en graderías y para quienes nos siguen a través de Facebook y concejal de Palmira. No estamos en un punto de discusión, presidente, pero me quiero unir también a las palabras de mi compañero, porque me parece una falta de respeto por parte de la señora

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>9</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Lucía Margarita Pareciera que la responsabilidad que tiene queda en entredicho, porque aquí debería de estar presente.

Ya es la tercera vez que se le hace el llamado y siempre saca una excusa precisamente para precisamente para las intervenciones. No vamos a desconocer que los funcionarios de baile aquí presentes no tengan información, pero sí me parece una falta de respeto que no se haga presente a esa sesión de consejo. No sé si oculta algo, no sé si es que le da miedo venir al Consejo Municipal a dar la cara, pero sí quiero también dejar mi precedente de que no estoy de acuerdo que hoy tampoco se haga presente en el hemiciclo al Concejo.

Esa es la intervención, Presidente, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto Gustavo Diago. Le damos el uso de la palabra al ingeniero Oscar Riera Luna hasta por cinco minutos para que haga su intervención. Tiene el uso de la palabra ingeniero.

**OSCAR RIVERA LUNA – CIUDADANO INSCRITO**

Gracias. Integrantes del Concejo Municipal de Palmira, Comunidad representantes de Veolia. El Concejo Municipal de Palmira convocó a la empresa Veolia para obtener respuestas sobre las inquietudes de la comunidad relacionadas con la calidad del servicio y el pago de elevadas tarifas por recolección de basuras. Los funcionarios asistentes recurrieron a la Ley 142 de 1994 para justificar su pobre relación con los usuarios y el funcionamiento, pero sus respuestas no justificaron la criticada calidad del servicio ni las altas tarifas, y menos la relación con la comunidad de Palmira que le entrega gratis. Veolia 97.948 Usuarios le entregamos gratis a Veolia, la materia prima para su inmensa riqueza y no tenemos información. Recibimos un tratamiento de tercera y no podemos. No se conoció aquí las ganancias de la empresa porque es privada. Calcularon las tarifas con el precio de disposición por tonelada de basura de 56.000 cien to 72 \$ para Palmira y de 33.000 ciento 93 \$ para Cali, alegando que obedece a las zonas verdes.

Pero resulta que las zonas verdes de Palmira son muy reducidas, como en el corredor del zanjón Miriñaque y las zonas verdes de Cali abarcan 1.091.45 hectáreas, que corresponden al 56% del área urbana total de Palmira, que es de 1989 hectáreas, o sea, más de la mitad de nuestra ciudad corresponde a las zonas verdes de la ciudad de Cali.

Palmira. Posee un perímetro urbano más compacto y menos lento. La movilidad que en Cali. No se puede delegar eso para las tarifas. En cuanto a la devolución de dineros a los usuarios antes de que fueran ordenadas por

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>10</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

un organismo superior, Veolia sabia a mi entender que estaba realizando pagos excesivos y que de acuerdo a la ley colombiana las devoluciones se deberían hacer antes de cinco años.

Sometieron a los usuarios a una espera de cinco años por reclamos justos y les aplicaron la ley en cuanto a la descripción prescripción, demostrando una inmensa desconsideración y enorme desprecio por los usuarios que reclaman con justicia y que aportan la materia orgánica y toda la materia, todos los residuos sólidos para el funcionamiento de esa empresa. Olvidaron que son los encargados de recolectar las basuras y presentaron basuras regadas por el Colegio Champagnat, el Parque de las Delicias, la salida hacia el Bolo Madre vieja de la Universidad Antonio Nariño, la Alquería a La Herradura en la carrera 27 y en otros sitios de la ciudad, no presentaron imágenes de los millares de toneladas de residuos sólidos de la ciudad de Cali, que a mi juicio se deberían recoger, pero que están disponiendo, se están disponiendo en el cauce y las riberas del río Cauca desde hace más de 20 años. Millares de toneladas desde Ranchito, Cauca Seco, la carriera, Piles, los meandros de la Torre, del lado de Cali especialmente, pero especialmente en el lado de Palmira y en los humedales de Palmira.

Las mismas empresas municipales denunciaron en la ciudad de Cali que en 1450 toneladas de residuos sólidos están cayendo al Canal Sur.

El canal por el canal Santa Elena Ferrocarril, esa copia, el de las 50 de la 80.450 toneladas y a los 71.000 sumideros de la ciudad de Cali. Y cuando llueve demasiado, pues se forman tremendas inundaciones a estas horas de la vida. Tras 28 años de experiencia, deberíamos estar hablando de un porcentaje mínimo de basuras, de residuos sólidos enviados a los rellenos sanitarios del Espinal del presidente o a la estación de transferencia.

Teniendo en cuenta la experiencia de Navarro, cuyos lixiviación están cayendo hace más de 50 años al río Cauca, en principio eran seis litros por segundo de exiliados, deberíamos estar hablando de la utilización de las basuras en generación de energía, en producción de maderas plásticas, en producción de compostaje para huertas caseras o comunitarias frente a la hambruna que se presagia en el mundo entero.

Deberíamos estar hablando y esto nos corresponde a todos, de cómo se reduce el carbono, el metano, los óxidos, ni trozos de los grandes basureros, de cómo está afectando eso la el nivel freático, las aguas superficiales y pérgola hacia las aguas subte foráneas. Se está calentando el planeta y Palmira es el más caliente de los municipios del Valle geográfico.

Hasta 38.4 grados centígrados. Y el metano es el gas de invernadero que más causa calor. Reflexionemos y pensemos en la vida, no solo en la ganancia.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>11 de 71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

**EL PRESIDENTE:** Gracias a todo esto, Ingeniero, hacemos el llamado al doctor Luis Alfredo Bonilla. No se encuentra el doctor Luis Alfredo. Hacemos el llamado a Fidel Arias Mancera. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos también para que haga su exposición.

**FIDEL ARIAS MANCERA – CIUDADANO INSCRITO**

Aquí traje un pequeño mamotreto de todo lo que es la Ley 142 del 94, que es igualita a la Ley 100, lleno de decretos, resoluciones, etcétera etc, que se dieron al inicio de los gobiernos neoliberales que han existido en Colombia desde el doctor Gaviria que nos hicieron leyes realmente, que nos tienen aprisionados y he sacado varios el Decreto 1077 de 1900.

Creo que es del 13, perdón y tengo el tres 85, la resolución tres 85, el 2018 tengo un concepto de la CRAC y tengo la buena y mala noticia que me dio Veolia, porque haciendo el uso de derecho como usuario del servicio de aseo, solicité comedidamente a Veolia que por favor me retiraba de dicha empresa en razón de que los costos y el bolsillo de nuestro está sufriendo enormemente por perdonarle la redundancia por el alto costo de este servicio.

Yo cuando compro un pancito de 5.000 \$ en ese recogemos en pita, recogemos la basura, que eso no pesa dos kilos, nos la recogen tres veces por semana, son seis kilos o diez kilos. Póngale que al menos no sobrepasan los 40. Los 40 kilos es razón a ello. Pues como dije anteriormente y quiero hablar ahorita del abuso de posición dominante que está acostumbrada la empresa de Veolia para perjudicarnos a los usuarios y no darnos la libertad de ley que se nos da para salir de ese proceso de Veolia para irnos libremente a otro operador que realmente está ofreciendo servicios más baratos, caso de servi ambientales, que su precio es de 35.000 \$.

Hay otra que llama verde, no recuerdo el inicial, el nombre que también cobra como 36 36.000 \$, vive verdes y perdón pero preocupado que a mi me llegó una visita que dice perdón donde se me niega el derecho a irme de Betulia. Están muy amañados conmigo, claro. 50.000 \$ mensuales. Bien hermoso, bien sabroso. Entonces me han negado el derecho. ¿Y en qué se fundamentan ellos?

¿En esa posición dominante? Ese abuso de posición dominante se basan en ciertos conceptos. Por ejemplo, hay un concepto de la Superintendencia de Servicios Públicos que en lugar de favorecernos, entonces nos ajusta. Y fue el caso cuando aquí comenzaron a cobrar, que porque la casa tenía dos o tres puertas, entonces dos o tres veces el pago es un concepto de la Superintendencia de Servicios Públicos y ahora han cogido una resolución o

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>12 de 71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

no un concepto de la cruz donde se nos está exigiendo que para podernos ir debe Veolia, nos toca presentar certificado de tradición y libertad.

Si somos propietarios propietarios del inmueble o si es arrendatario que presenta el contrato de arrendamiento, cuando realmente eso no lo estipula la ley. La ley es clara y concisa y nos exige tres requisitos hacer la solicitud, decir que estamos a pase y salvos. La otra.

Que si llegaba a obtener de pronto un incremento desde que salimos y llegamos a lo otro que entonces le autorizamos para que ello nos haga el descuento. Todo esto se ha hecho, pero hay que entender una cosa que los conceptos no son vinculantes.

De obligatorio cumplimiento. Entonces le solicitamos a los señores de Veolia que no hagan uso del concepto de conceptos que no son de obligatorio cumplimiento.

Y nota en la libertad para largarnos de esa empresa e irnos por la que a. Nosotros nos interese. Muchas gracias. Dios les bendiga a todos

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto don Fidel. Hacemos el llamado A Jenny del Socorro Rodriguez. Tiene el uso de la palabra la señora Jenny. El Socorro Rodríguez, consejera de Participación Ciudadana hasta por cinco minutos para que haga su intervención.

**JENNY DEL SOCORRO RODRIGUEZ – CIUDADANA:** Muchísimas gracias. Buenos días, señores concejales. Buenos días a la comunidad y buenos días al pueblo Palmira, que está en las redes mirándonos. En este momento como consejera de Participación Ciudadana del Municipio, cuyo deber de nosotros es hacerle veeduría a todo lo relacionado con lo que tiene que ver con nuestra comunidad. Hoy vengo a decirle señores, Veolia Que el poder se sostiene siempre y cuando el pueblo no se levante y el pueblo se está levantando. El día de hoy, señores concejales, ustedes fueron electos por el pueblo de aquí a dos o tres años.

Ya están tocando las Puertas y nosotros los miramos. Vamos a ver cuáles fueron los concejales que se colocaron La camisa para defendernos ante Esta nefasta empresa que está metiéndonos la Mano al bolsillo. Muchas comunidades a veces no tienen ni para comer por pagar los servicios. Señores, veo por ejemplo en mi barrio cobran 56.000 \$ por barrido.

Estábamos reunidos nosotros anoche con la comunidad y decían pero si nosotros tenemos que sacar la escoba y barrer nosotros mismos Permítanos

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>13 de 71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

por favor Irnos de su empresa. No queremos pertenecer más a Veolia porque nuestra economía ya no lo soporta.

Nosotros, como Palmiranos, les abrimos las puertas, le dimos la oportunidad de crecer.

Pero ustedes abusaron del poder, y el poder se tiene que sostener, siempre y cuando ustedes no abusen de la comunidad. Nosotros, muchachos, Palmira nos ha firmado con otras empresas y desde el mes de febrero me cuentan. Ni siquiera a usted les han dado la autorización por traslado. Eso es abuso ya, porque ustedes de deben de permitir al pueblo Palmira que se traslade donde ellos quieran, porque nuestra plata es la que ustedes están llevando, ustedes viven de nuestros recursos, sacan la plata del bolsillo de nosotros. Así que hoy la voz es para ustedes, concejales, únanse a los Concejales Proponentes para que nos apoyen, para que nos liberan y nos dejen trasladarnos a la empresa que nosotros queramos. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Jenny. Hacemos el llamado al señor José Alberto Zuleta Carmona.

**JOSE ALBERTO CARMONA – CIUDADANO:**

Muy buenos días para todos los asistentes. Honorable señor Presidente del Consejo, Honorable Junta Directiva Representantes de la Empresa de Aseo de Palmira Olga. Señoras.

Muy buenos días para todos. Es un honor saludarle, señor Presidente del Concejo Municipal. Es un orgullo para mí encontrarme en este recinto donde se sienta la democracia de Palmira. Y cuando Digo se sienta la democracia de Palmira, estoy Hablando de ustedes Honorables Ediles, y Me toca preguntarme, preguntar si hemos analizado perfectamente el caso de la empresa de Veolia aquí en la ciudad de Palmira, porque es que sí, estamos defendiendo a Palmira, honorables concejales y honorables asistentes.

Esa Palmira Cali tiene otro problema y tiene Que solucionarlo ellos, no nosotros Porque ahorita si hay alguna Una causal que nos afecte, nos está afectando a nosotros. Sí, Ahora es necesario y muy diciente que entendamos y yo sí le pido a todos.

Que miren a su alrededor. Palmira tiene alrededor de 400 o 450.000 habitantes. Somos la representación legal y necesaria para hablar por la ciudadanía.

No, yo no conozco a nadie De la empresa de Veolia, no sé quiénes son sus directivos, no sé quiénes la conforman. Ayer, justamente Estando en El en la Registraduría Nacional Oí hablar de que había hoy una reunión en el Consejo Municipal para hablar de los problemas de Veolia y dije voy a ir, eso me

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>14</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

interesa. Y Palmira no me interesa porque es una empresa que trabaja en Palmira y desde luego que a algunos no les gustará y a otros les gustará. Yo quiero decirles que justamente por esa causa, hoy me vine desde mi casa mirando por todas las calles a ver cómo estaban y me subí por el parque lineal.

Da gusto ver el aseo que hay por el Parque lineal y eso lo está haciendo la empresa de Veolia para los Palmira, porque Veolia en este momento está demostrando que ama a Palmira. No importa que la gerente no hubiera podido venir hoy, no sabemos por qué causa, pero es que lo que estamos defendiendo es lo que ellos nos deben dar a nosotros.

Si por mi, por donde yo vivo. Me da gusto. Todos los días en la mañana ver a los que llaman Escobita barriendo la calle, corriendo, barriendo y dejando la calle limpia. La madre a medio.

**EL PRESIDENTE:** muy respetuosamente al público presente. Que respeten la opinión de cada quien. Así como se respetan las de ustedes, tenemos derecho a ser esuchada de más personas. Qué pena que yo no, no diga a nadie porque creo que todas las personas tienen derecho de expresarse libremente en cualquier lugar.

**JOSE ALBERTO CARMONA – CIUDADANO:**

Les pediría el favor que me respeten porque se me está cortando el tiempo y el señor presidente no me das un minuto más.

Entonces me da gusto ver eso. Me da gusto ver cuando esos muchachos van detrás de esos vehículos, corriendo, sudando, subiendo los deshechos a los vehículos. Eso es amor por Palmira. Se ve el amor que le tienen a Palmira y el amor con que trabajan. Sí, y hay algunas personas las he visto hablando mal de Bell y así tendrán sus razones, pero créanme que esas razones yo no las veo tan viables, no las veo tan viables.

Yo defiendo lo que me olía hace por Palmira, porque yo soy Palmira, no por el aseo que está haciéndole a la ciudad, por embellecerla para que los que vienen aquí vean una ciudad limpia, vean una ciudad que le pertenece a los Palmira. O sea que me olía es el espejo de Palmira y Palmira puede ser el espejo de Veolia. Cambiar por cambiar no se justifica. Quién conoce las empresas de. ¿Las que aquí han hablado? ¿Qué beneficio han venido a dejarle esas empresas aquí? donde han dado un escobazo en una calle de Palmira, donde han recogido las basuras de un parque, donde han bloqueado los árboles. ¿Qué beneficio le han prestado a Palmira? En cambio me Veolia a estado pendiente y me perdonan.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>15 de 71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Gracias señor Presidente. Sí, sí. Y estoy hablando cosas de ustedes que no son. Pero yo les digo a los Palmira no es que como que somos demasiado poquitos para ver tan poquita gente aquí que debemos defender lo que nos sirve, lo que estamos viendo ahora, lo que no vemos, no lo veamos, no critiquemos los que lo que están haciendo en otra parte, porque no el de Palmira.

Tenemos que defender esa Palmira y Palmira está progresando. Y se lo digo aquí delante del presidente y los demás concejales. Palmira hoy está progresando, es otra ciudad y tenemos que respaldar a las instituciones y empresas que ayudan a Palmira, que levantan a Palmira, que quieren a Palmira, porque si quieren a Palmira nos quieren a nosotros, como Palmira, nos y tenemos que estar con ellos.

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Se le ha cumplido el tiempo. Doctor Jorge Alberto Zuleta Carmona Hacemos el llamado a la doctora Adriana Guarín.

Se le ha cumplido el tiempo. Doctor Jorge Alberto Zuleta Carmona Hacemos el llamado a la doctora Adriana Guarín.

Muy respetuosamente, muy respetuosamente. Doctora Adriana tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos. Sabemos que usted ya había hecho una intervención, pero en aras de darle garantías a este debate que es tan importante, queremos que usted en esos cinco minutos trate de ser lo más precisa y concisa, conservando siempre el respeto hacia los a las personas que están aquí presentes.

Muchas gracias doctora Adriana continuó con el uso de la palabra.

**ADRIANA GUARIN – CIUDADANO**

Le agradezco mucho. Quiero ser muy específica. Yo no comparto la opinión del compañero. Yo creo que todos los seres humanos somos compañeros solo por el hecho de que estamos en este plano terrenal. ¿Sin embargo, el Señor aduce que de Veolia barre las calles, podan los céspedes las intervenciones en los parques? Sí, claro. Pero por ejemplo, la compañera Miriam y todos los compañeros aquí presentes también nos damos cuenta de que realmente en muchos barrios no es así.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>16</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

La en el servicio es evidente cuando se me habla, apreciado concejal y todos mis compañeros amigos del respeto, el respeto en doble vía. Yo siempre he dicho que el respeto se da, pero cuando definitivamente te cogen con un palo y le dan a uno en la cara, pues yo no tengo porque ser una persona muy amable que digamos, mi espíritu así lo demanda.

Cuando se habla de donde está el respeto a la libre competencia de las nuevas empresas que ingresan. ¿Dónde está? ¿Dónde está ese respeto enmarcado en la norma y en la ley? Héctor Fabio, que usted está defendiendo también junto con los concejales proponentes como Edwin, tú, Toño y Freiman, mi querido frey, a ver dónde, dónde Entonces, para redondear el respeto, doctora Eliana.

Con mucho cariño, aprecio y vecina del barrio como presidenta de Junta, porque ser presidente junto a ustedes vieran la categoría que le da eso a uno y del barrio, pues, ni se diga, pero allá ustedes y allá solucioné los problemas. Tengo todas las quejas señor interventor, que usted quiera de mi sector y mi ciudad. Y perdonen que sea narcicista con decir mi, pero es que yo de aquí no me voy a ir y quiero que mi ciudad, el caballero que estaba aquí hablando este em estas, estas empresas que ingresaron Serve Ambientales y Vives Verde serviables tiene más de 2000 usuarios en proceso de Traslado y Vives Verde va más.

Si la memoria no me falla como en 3000, que es esa. ¿Que es ese atropello? ¿Qué es eso? O sea, yo soy aquí, como decía el señor Mancera, la empresa dominante. Para terminar, les tengo una estrategia la competencia de ustedes llega hasta un límite, sin llegar hasta una parte.

Sí. Yo lo tengo clarísimo. Serviría mucho para la comunidad que ustedes compulsa copias a la Superintendencia de un análisis que se haga de este proceso político. Si un control social, las veedurías llegamos más allá, nosotros estamos protegidos. Mejor dicho, así como los niños y los adultos mayores. Y yo no vengo haciendo un control político solamente ahora que se me apareció la Virgen.

No, yo llevo seis años en esto y ustedes lo saben. ¿Entonces, qué estoy haciendo? ¿Se me ocurrió y yo dije bueno, ya que ustedes llegan hasta un punto, Jesús, qué tal si la señora se va con un grupo de veedores a la Superintendencia y nos hacemos allá afuerita? Entonces, como esto es sobre manteles que se manejan ciertas cosas que no voy a evidenciar aquí, pero sí tengo la información, entonces qué pasa si yo me voy a la Superintendencia con unos veedores y nos hacemos afuera con estos celulares a presionar para que Realmente ustedes.

Adopten la norma como es y dejen de estar atropellando a la ciudad con las benditas tarifas, con la eficiencia del servicio. Entonces concejales, ya que

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>17</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

más de uno dice que yo estoy aquí forrada, estoy forrada en las. En el recibo de ayudas para irme a Bogotá con varios amigos y varios compañeros para hacer la presión social y ojalá, ojalá me ayuden para ver si se les quita pues la teta de la ciudad de Palmira a esta empresa Veolia.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto Doctora Adriana Guarín Cabal.

¿Alguno de los concejales presentes desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra el concejal Marín y se prepara Yulver Morales.

Bueno, haciendo y dando cumplimiento a nuestro reglamento interno, vamos al uso. Primero los proponentes tiene el uso de la palabra. Primero, el concejal Marín, proponente de esta proposición se prepara el concejal Granada y sigue el concejal Héctor Fabio Velasco.

**H.C. EDWIN MARIN:** Muchas gracias, señor Presidente. Con lo buenos días a todos mis compañeros del Consejo, los que nos acompañan, especialmente los de la Comisión Primera, que acogieron la iniciativa de continuar con este debate y por supuesto, los demás concejales que también tienen voz en esta Comisión por darle la importancia y la relevancia a este debate. Control político. Bueno, yo le doy un saludo especial primero a la gerente comercial y a su equipo de trabajo y también por parte de la intervención que nos acompañan.

Al ingeniero también Luis Díaz, que nos acompaña por parte de infraestructura. Me parece muy importante que tenga en cuenta todo lo que voy a decir yo, señora gerente comercial, pues, y le digo que lamento que la gerente nunca nos acompañe. La verdad es que siento que Ya Esto evade la responsabilidad. Tendrá todo su derecho, quizás, pero eso no es ético. Señora gerente. Las cosas no son, no tienen que pasar por un tema ilegal para volverse genuinas. No está bien lo que hace la gerente hoy este concejo municipal y la ciudad le pide respuestas y usted no es la gerente, usted no es la responsable. La verdad es que es poco ético, poco profesional, evadir la responsabilidad real que ella tiene y ese es el mensaje que ya da, no asistiendo no a una, sino a todas las sesiones.

Y entonces ya esto no pasa porque tenía una reunión, tenía algo que hacer, no que no nos vea la cara tampoco. La verdad es que es una falta de respeto

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>18</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

y dígaselo así aquí la queremos ver a ella. Si no se gana el salario de ella, tiene que responder por ella. Bastante plata gana que asuma su responsabilidad y la verdad es que es evidente y la opinión pública lo tiene que saber, que la gerente de Bolsia evade la responsabilidad y está más que demostrado, pero no por eso no vamos a continuar con el debate con lo que va en la primera diapositiva.

Bueno, yo quiero hacer un bosquejo general de lo que pasa con Veolia para que la opinión pública la tenga clara. ¿Mire, yo he citado este debate, señora gerente, con usted hemos tenido la oportunidad de estar en este espacio ya varias veces y básicamente pues a la gente qué decirle? Pues que Veolia, pues no comete nada ilegal.

Eso es lo primero que hay una resolución de la CRAC que autoriza un cobro, más bien un rango donde se puede cobrar algo mínimo, algo máximo. Veolia viene cobrando el techo lo máximo que permite la ley, o sea que hasta ahí no hay nada ilegal, pero ese cobro máximo debe estar justificado. Básicamente para que a mí me cobren lo máximo yo tengo que prestar un servicio diez de diez.

Tengo que ser una empresa que cumple todos los estándares y demostrar que básicamente como una de las respuestas que usted nos da, les toca cobrar eso. Ya, pero en este debate vamos a dejar claro que no les toca, que las utilidades de hoy día son muy altas, que falta muchísimo a la intervención para demostrar que esta tarifa está mal cobrada.

Y ahí vamos a centrar el debate, porque esto definitivamente, señora gerente comercial, ya se cae por su peso. Los argumentos que vamos a mostrar a continuación, de verdad que ya no se pueden tapar. Esto es querer tapar el sol con un solo dedo y espero una respuesta contundente de su parte, así que ojalá pueda tomar nota y responderme cada una de las preguntas con su equipo de trabajo y vamos a ir.

Dos Pregunta por pregunta. La primera pregunta ustedes afirman bueno, aquí esto va a ser un poco extenso. Trataré resumirlo lo más posible, pero para poder entender por qué nos cobran mal, pues hay que irse pues al detalle el asunto bastante más hemos podido oír para poder demostrar que esta tarifa está mal cobrada y de verdad que no lo podemos hacer por vía legal.

Entonces toca por una vía técnica. La primera pregunta habla de los vehículos. Aquí ustedes afirman que los vehículos pueden estar registrados de múltiples áreas de prestación de servicio para ser usados en emergencias. Aclara que el día a día los vehículos de Palmira no se usan en otros municipios. Esa es la respuesta que usted nos da. La respuesta, pues es bastante ambigua e incongruente.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>19</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

¿Si los vehículos están registrados en varios contratos, quién está asumiendo los costos reales de mantenimientos, peajes, llantas y combustibles? Esa es la primera pregunta que le quiero hacer. ¿Por qué? Porque Palmira podría estar pagando por vehículos que usan otros municipios y ahí ya para que la gente vaya entendiendo, pues no estarían colocando otra carga más. Y es lo que entraría prácticamente la empresa a decir que por eso les toca cobrar la tarifa más alta.

¿Qué le voy a decir a la interventoría o qué le voy a pedir a la interventoría? Mire, la interventoría, si bien viene haciendo un trabajo, creo que le falta rigurosidad y lo va a con un derecho de petición, pero desde hoy se lo voy a dejar claro. Siguiente diapositiva La interventoría tiene que tener los GPS de toda la flota, verificar la operación exclusiva en Palmira, que hoy tampoco lo han mostrado.

O sea, aquí básicamente Veolia no dice si solamente se usan en Palmira, pero eso le digo a la interventoría que verificar con GPS Listado de vehículos asignados exclusivamente el contrato de Palmira Centro de costos Contable para verificar si gastos están cruzados en otros municipios hay que cruzar esos gastos, verificar si están pagando peajes o seguros de vehículos usados fuera de Palmira, evaluar si hay posible subsidio cruzado donde los Palmira no estén financiando la operación de Bedoya en otros contratos del Valle.

Esa información la necesito señores de la interventoría, para demostrar que realmente esa carga, ese costo de los vehículos, no está siendo subsidiada por la tarifa de Palmira, porque esa es una de las excusas para cobrarnos más caro. Siguiente diapositiva, por favor. A la respuesta número dos señalan que aplican el descuento del 2% por antigüedad conforme al artículo 27 de la resolución CRA 720 del 2015.

Dicen que su flota tiene una antigüedad promedio de siete años, por lo que se aplica una reducción del 2% de costo de recolección y transporte, cosa que también solamente lo dicen pero no lo demuestra. Aunque el descuento del 2% es obligatorio, usted lo explica muy bien muchas veces, señora gerente, lo hacen parecer como un beneficio, lo cual es engañoso.

Si es un tema de ley es porque les toca. No tiene porque decir que es un beneficio que les toca por el tema de la antigüedad, los vehículos aquí no se adjuntan ni tampoco las tarjetas de propiedad, ni evidencia fotográfica de los vehículos que permitan verificar esa antigüedad. La empresa. La empresa no aclara si la totalidad de los vehículos con mayor antigüedad están vinculados a Palmira o si están operando en otros contratos que necesitamos de la interventoría para que por favor tomen nota las tarjetas de propia de todos los vehículos asignados al contrato de Palmira, registro fotográfico

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>20</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

actualizado y verificación del promedio real de antigüedad con base en documentos y no solo en declaraciones.

Aquí tenemos que pasar del cuento de que todo está bien a que nos demuestren que todo está bien, porque yo estoy seguro que en ese poco de detalles es que nos terminan clavando la tarifa más alta del Valle del Cauca. Si hay vehículos con más de siete años, señores de la intervención y nos está aplicando el descuento dependiendo del exceso, estos vehículos de hoy estaría cobrando por encima de lo permitido, afectando el valor de la tarifa.

Así que aquí, con tarjeta de propiedad y registros fotográficos, necesitamos el informe, señores de la intervención. Siguiente pregunta Aquí se preguntaba sobre el tema de la tarifa. Veolia dice que esos que la tarifa cobrada corresponde al régimen tarifario fijado por la CRA. Lo que les decía ahorita esto no es ilegal y justifican el valor con base en los principios de eficiencia, recuperación de costos y suficiencia financiera establecidos en la Ley 142 de 1994.

Argumenta que se debe recuperar costos de operación, expansión, mantenimiento y remunerar el capital de los accionistas. ¿AQUÍ QUÉ ES LO QUE ANALIZAMOS? Veolia no explica por qué no aplica una tarifa inferior cuando la normativa lo permite. En pocas palabras. Y pasemos a la siguiente diapositiva. Veolia lo que alega es que nos toca cobrar la tarifa máxima porque nosotros prestamos el mejor servicio.

¿YO LE PREGUNTO A LOS TIRANOS ES CIERTO QUE VEOLIA PRESTA EL MEJOR SERVICIO? Yo desafío a Veolia a que haga una encuesta, haga la encuesta y me la envíen, que bastante plata tienen. A ver que piensan los admirantes. Yo estoy seguro que no, que los palmera no hay. No sienten que Veolia. Preste un servicio diez, diez, diez. Y aclaremos algo.

No estamos diciendo que no se hagan las tareas, claro que se hacen, pero es que la tarifa se justifica cuando prestamos un servicio diez de diez y eso no esta pasando. Señores de la intervención la tarifa se justifica cuando hay container en toda la ciudad. Barrido 100% mecanizado. Frecuencias alta cobertura total y eficiente. Eso no pasa en Palmira.

Palmira no tiene estas condiciones. Así que. ¿QUÉ NECESITAMOS? Un informe de eficiencia detallado que justifique cada ítem de la tarifa, porque esta exclusión hay que llevarla a fondo de Veolia. No nos puede seguir viendo la cara justificando una tarifa tan alta. Siguiente pregunta.

Yo tengo un problema de Los costos de mantenimiento. Señala que los costos de mantenimiento están incluidos dentro del componente de recolección y transporte. No es glosa tampoco en la respuesta número cuatro año la gerente. Los valores específicos de los responsables de mantenimiento ni los

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>21</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

contratos asociados se limitan a decir que esos costos hacen parte de la estructura tarifaria. Aquí. Pues, no se demuestra con claridad cómo se calcula ni cuánto representa el mantenimiento el mantenimiento dentro de la tarifa. Aquí hay un tema y es que Palmira estar asumiendo los costos de mantenimiento. Esto va muy ligado a lo que dijimos ahorita. Por eso siguiente diapositiva a la intervención le complemento la solicitud. Hay que tener ese listado completo de vehículos asignados exclusivamente al contrato de Palmira, contrato de proveedores de repuestos y servicios de mantenimiento, verificación de centros de costos internos y comparar el costo de mantenimiento por vehículo con contratos similares.

Porque aquí en Palmira no sé por qué todos lo cobran caro y eso, repito, voy a volverme muy cansón. Con esto termina justificando que nos cobren la tarifa más alta y no lo vuelve ilegal porque ustedes dicen que todo le sale caro, así que a demostrar que todo es carísimo porque no es así. Está demostrado que en otros contratos la tarifa es más barata.

Aquí hicimos una pregunta puntual y colocamos la tarifa extracto cuatro y vemos que aquí cobran 50 y pico. Emil en Cali estaba en 30 y pico y en Buga entre 30 y pico en velocidad que Palmira paga más de 20.000 \$ en el estrato cuatro por colocar un ejemplo. Y le explico y le explico. Para los que me escuchan, todo eso lo justifica con todo este tipo de detalles que dicen nos toca lo más caro pero no lo demuestran.

Por eso necesitamos señores de la intervención. Evidencia. Siguiente pregunta. La 5.<sup>a</sup> Aquí hablábamos del tema de por qué Veolia. Tiene que irse hasta presidente a llevar los basuras y no utiliza la estación de transferencia en Palma Seca. Aquí, señora gerente, no dan una explicación clara ni técnica. Una de una de las apartes de la respuesta que me causa esta molestia es que dicen que es que aquí hay mucha cola y que por eso tienen que irse hasta San Pedro a llevar la basura, cuando es para eso no hay que ser ingeniero.

¿Señora gerente, pues qué está más lejos? ¿Pues San Pedro cierto? Y si usted está más lejos, pues genera más costos. ¿En qué? En rodamientos, peajes, gasolina, de todo. No hay una explicación técnica. Al final dicen que porque aquí hay mucha cola, eso de verdad que es que ya es descarado. Aquí se lo digo. Palma Seca está geográficamente más cerca de Palmira, lo que disminuiría los costos de transporte, peaje, desgaste de flota, llantas y combustible.

El único beneficiado en la disposición de presidente de Veolia, ya que probablemente tiene un acuerdo corporativo propio que le genera mayor rentabilidad mientras usuarios asume lo sobrecosto. Es decir, voy a detener un negocio a quien presidente, pero lo sobrecosto de llevar nuestra basura

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>22</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

hasta allá se lo cobran a los pal. Míranos y dicen que es que porque aquí hay mucha cola.

De verdad esto también señores de la intervención, hay que demostrarlo con la señal de la intervención. Solicitar un análisis comparativo entre los costos logísticos de exposiciones Presidente versus Palma Seca Revisar el contrato de concesión para determinar si existe o no una obligación de usar el relleno específico. Exigir al operador que justifique, señores de Veolia, técnicamente la elección de ese sitio.

Disposición final incluyendo comparativos de distancia, tiempo, costos y beneficios municipales. Esas exposiciones a Pedro, esas expresiones Presidente no beneficia la tarifa, antes la aumenta. Así que hay que demostrar por qué siguen llevando la basura allá. Porque insisto, con todas esta gran delitos es que terminan clavando no la tarifa más alta del Valle del Cauca. Hay que buscar siguiente pregunta.

La respuesta número seis. Hablamos de ese esquema de descuentos que ya se inventó hace unos meses para darle un auxilio beneficio de hasta el 22% a quienes firman una cláusula de uno o dos años en esto. Señora gerente Pues me parece que es un tema muy delicado. Hay muchas denuncias que la gente viene haciendo, por eso hicimos esta pregunta aquí.

Ustedes que nos responden confirman que existe un esquema de descuentos. Sí, que exige a los usuarios que para poder acceder a él deben firmar una cláusula de uno o dos años. No explican por qué los usuarios reciben copia documento firmado, ni porque algunas cláusulas se suscriben en blanco o sin datos claros. No hay evidencia del valor real del descuento del descuento aplicado ni de su tarifa proporcional.

Miren, yo creo que dentro de esa respuesta también hay una cosa absurda cuando dicen que en gran parte ustedes no entregan el contrato a las personas, dizque porque ustedes protegen el medio ambiente, porque no quieren imprimir papel, ahí lo dice. ¿Y yo le pregunto ustedes no entregan un contrato porque no quieren imprimir ese contrato? ¿Cuando la ley dice que el contrato tiene que ser firmado y entregado a las dos partes, porque ahí también están incumpliendo con la ley y ustedes cada mes con Sel se imprimen 100.000 recibos y porque no le entregan un papel más a la gente? ¿Y si ese fuera el caso, que quieren cuidar el medio ambiente? Porque ustedes las respuestas casi que se dan por salvadores del planeta, porque no se le envían en una copia digital, exigen a la gente que tiene que ir hasta la oficina para que les den el contrato. Ustedes les colocan todas las arandelas del mundo a las personas para que al final del día no tengan cómo soportar lo que firmaron.

Eso de verdad es una manipulación con los usuarios y abusan de la buena fe de las personas. Yo le voy a colocar un ejemplo bastante grave que la

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>23</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

persona que me lo compartió me lo autoriza y es del Señor. Solicitud de desvinculación del servicio de aseo Medardo Serrano Cañón. ¿Qué pasa cuando un usuario hace una solicitud desvincularse? Resulta que le contesta con un montón de cosas.

Bueno, todo el tema jurídico, ya que ya conocemos para el final por acá decir resuelve no acceder a la terminación del contrato de condiciones uniformes respecto del inmueble de la referencia. ¿Cómo quería que la petición? Como quiera que la petición no reunió los requisitos exigidos en el artículo tal. Bueno, un montón de cosas para decirle que no se puede retirar.

Entonces lo firma Sofía Inés Galindo Pérez o si es el piso del cliente. Resulta que esa persona, tras de que le dijeron que no se podía retirar, que ahorita también lo estaba diciendo un usuario, le comenzó a llegar un descuento. La pregunta es si le llegó el descuento. Usted está obligado a tener el servicio por dos años más porque están haciendo esto con los usuarios.

¿Y esa persona le preguntó usted hay algún tipo de contrato? Pues no, porque resulta que la gente no le dan su contrato. Entonces ahí también siguiente diapositiva. Yo sí le pido a la interventoría que le pongan también el ojo a este tema del descuento. Primero copia el modelo del contrato de permanencia. Señores de Bedoya, entréguele la factura a la gente, el contrato que están firmando.

Dejen de echar ese cuento de que no quieren imprimir porque van a salvar el planeta. Eso es falso. Entréguele el porque, eso lo dice la ley. Un contrato lo firman las partes y una copia la tienen las partes. Ustedes simplemente lo hacen porque les encanta engañar a la gente y ahí lo siguen haciendo. Así que, señor de la interventoría copia el modelo del contrato de permanencia, registro de descuentos aplicados por este concepto y que dejar claro qué es lo que cuenta prueba el consentimiento informando a los usuarios Advertencias sobre legalidad en materia de servicios públicos domiciliarios.

Los contratos deben ser claros, voluntarios y transparentes. Lo dice la Ley 100 y tres de 1994. ARTÍCULO nueve. ARTÍCULO 154. Firmas cláusulas sin datos completos podrían invalidar legalmente esos documentos. ¿Además, también para que ustedes creen en salud, yo le pregunto Gerente, usted dirá que eso es mentira? Demuéstreme que es mentira, muéstreme los contratos, La gente no los tiene y ustedes tampoco tienen cómo soportarlo.

Entonces, a la interventoría sí le pido que exija los contratos que tiene Veolia y que verifiquen esto si tienen llenos todos los datos y dejen claro cuáles son los descuentos. Además que esto está pidiendo 24 meses y hay que recordar que el contrato de concesión con Peoria termina en febrero del 2027, así que esto ya está excediendo a esta especie del contrato de concesión para quedarse en gran parte con los usuarios.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**FECHA DE APLICACIÓN:  
02-07-2016CÓDIGO:  
FO.028.03.01VERSIÓN:  
01Página **24** de **71**ELABORADO POR:  
Secretaría GeneralREVISADO POR: Secretaría  
GeneralAPROBADO POR:  
presidente del Honorable  
Concejo Municipal de  
Palmira.**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Esto tiene mucho de fondo, pero lo primero es aclarar que esos contratos tienen que ser claros y se los tienen que dar a la gente, porque ustedes están manipulando esa información. También. Pregunta número siete Esta pregunta sí que es delicada, señora gerente, y ahí está la jurídica. En esto va a contextualizar a la gente hace mucho tiempo y aquí lo explicó la señora gerentes de día a la abogada creo que fue se obligó a hacer una devolución por unos cobros indebidos aquí, pues son bastante, pero bastante olímpicos. No dan una explicación clara sobre la suspensión de las devoluciones. Dicen que cambiaron el sistema informático y se perdió la información. No saben, señor de la intervención, a quién le pagaron y a quién no le pagaron. Yo no entiendo cómo pasa eso y se escudan en normas del Código Civil para alegar caducidad de la reglamentación. Eso del Código Civil no tiene nada que ver con esto.

Ya les voy a explicar por qué el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 no permite que las empresas omitan devoluciones por errores propios. El argumento, el cambio del software y perdía información no exime el cumplimiento de una sentencia judicial. Señora gerente Invocar la caducidad civil es improcedente. Eso ya lo explicó y me olía. Debió aplicar la Resolución 94 de 2014, que establece cómo calcular y devolver los cobros no autorizados con capital e intereses.

En pocas palabras, palabras más que yo no había abogado. Y lo explico de manera más sencilla. Veolia cometió un error al cobrar cierto, Y la ley obligó a que tenían que volver la plata. ¿Resulta que alegan que la gente no cobró y que a cuántos le pagaron? Pues no, yo no sé. Y la plata. Entonces van a quedar ustedes con la plata.

Hay que recordar que Palmira tiene casi 100.000 usuarios y es un valor aproximado de 40.000. Estamos hablando de 4 mil millones. Yo le pregunto yo era gerente, pero Gustavo contable, no se dieron cuenta que les quedaron ahí 3000 o 2 mil millones de pesos, que eso es un monto menor. Esto lo excusan en una parte que también parece increíble.

Señor abogado, usted lo explicó y creo que usted fue la que hizo este documento aquí, que es quizás una de las cosas más descaradas que dicen. Usted dice que en la en la excusa, llámemosla así, del por qué no quiero la plata. Ustedes menciona el artículo 23 13, señor abogada del Código Civil, este artículo, Este artículo regula una situación donde una persona natural o jurídica paga voluntariamente algo que no debía, ya sea por error.

De hecho derecho y busca recuperar lo pagado. Es el fundamento, la figura que se conoce en derecho como la repetición. Repetición de lo no debido. Por ejemplo, cuánto Paga Por el error o por error un impuesto de Pedro? Entonces Juan puede pagar y reclamar porque él se equivocó a la hora de pagar. Pero el caso que hoy nos trae aquí en esa sentencia, señora abogada,

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>25</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

no fue que el usuario pagó indebidamente, fue que le Veolia, le cobró mal. Es un error de Veolia y así como le cobraron vía código deberían devolverle la plata vía código, es decir los 45.000 \$ que le cobraron de más debería verse reflejado en la siguiente factura haciendo el descuento.

Pero no es que el que no reclame no le devolvemos, entonces te vas a quedar con la plata. Esto raya en la ilegalidad, esto raya en la falta de ética, esto raya en la falta de responsabilidad con la ciudad. Y le digo al señor que si ahorita esto es amor por la ciudad, esto no es ningún amor para Palmira. Veolia nos ve como un negocio y ahorita en la rentabilidad se los voy a mostrar y aquí se demuestra que no les interesa devolver la plata ni con orden judicial. Así que este es otro tema, señores de la intervención, que deberían mirar. Siguiente diapositiva, siguiente diapositiva.

Como les puntos, yo mencionaba el tema de las utilidades. Miren, aquí hay un dato muy importante. Veolia en el 2023 tenía una utilidad de 4.456.000.000 de pesos. El dos 24 termina con utilidades 7.062.000.000 de pesos, o sea que tiene un incremento en un solo año de más de 2.600.000.000 de ganancias. Y ahorita el señor le decía que es puro amor por Palmira.

¿Yo le diría eso puede ser una relación bien interesada, no? Donde si a mí me deja 7.100.000.000, pues yo como que lo quiero, no como hago, que lo quiero mucho, porque eso es lo que yo creo que veo, más bien aparenta que nos quiere, pero realmente no nos quiere porque nos clava la tarifa más alta y se vuelven cada vez más ricos.

Una de las preguntas que hago más adelante, que no la coloqué en la diapositiva porque no la contestaron, es el tema de los salarios que tienen los funcionarios de bolsa, sobre todo los altos cargos. Tienen salarios que pasan los 20, 30 o 40 millones de pesos. Estas utilidades tan altas solamente demuestran que la tarifa que ustedes nos cobran no es justificada, solamente los hace más ricos, pero no prestan el mejor servicio.

Pero la empresa tiene utilidades muy altas. Yo sí creo que una empresa tiene que generar utilidades, pues por eso invirtieron, pues eso al final del día es un negocio, pero no nos vengan a meter los dedos a la boca diciendo que les toca cobrar esa tarifa, porque es que ustedes siempre han alegado que es que eso dice la ley.

La ley dice que ustedes pueden cobrar una tarifa en un rango, no dice que tienen que cobrar la tarifa más alta. Y ese es el problema aquí, que han querido crear una narrativa de que ustedes tienen que cobrar eso y no es así Bell, es una empresa muy rentable, con más de 7.100.000.000. Y yo no entiendo cómo incrementaron más de 2.600.000.000 el último año.

Y así todos siguen diciendo que les toca. No les toca señores, debe Veolia. Lo hacen porque quieren hacerlo, porque se les convirtió un gran negocio

**9FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>26</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

que los Palmira nos paguen la tarifa más alta, el Valle del Cauca. Nos cargan un montón de cosas que no nos tocan, por eso en esto toca seguir avanzando.

Siguiente diapositiva ya la última pregunta para no demorarme más señora gerente, usted me contesta para el cambio de segmento que usted no conoce donde menciona lo que yo le dije en la pregunta, así que yo le voy a compartir aquí Adrianita un favor, compartirle aquí a la gerente para que lo lea y con su abogada. Si usted.

no no, adelante para que lo lea por favor, porque si usted me lo preguntó. Es que usted en la respuesta dice que si el concejo tiene esa información se la haga llegar, entonces yo le estoy haciendo llegar la información porque yo no me estoy inventando las cosas. Entonces señora Gerente.

Ahí señora gerente para que lo lea, Mire, yo le pasé.

El título uno, metodologías tarifarios la para para las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado que atiendan hasta 5000 suscriptores. Ahí hay que mencionar algo. Aquí nosotros siempre hemos alegado, y con usted precisamente que Palmira debería cambiar de segmento de segmento a segmento uno. ¿Por qué somos más de 100.000 usuarios? Usted siempre me ha dicho no somos más de 100.000 usuarios con ya. Hector Fabio mencionó también bastante que él le contestó la tutela y ustedes siguen diciendo que no, que somos ya 97.000 y pico, pero nada, que somos 100.000 usuarios y que por eso no podemos cambiar de segmento. Léase ahí en el segundo segmento artículo, artículo 2.1 .1.1 . 1.6 Aplicación de la metodología por segmento. Ahí, en el segundo segmento parágrafo, léase las personas prestadoras del segundo segmento podrán aplicar la metodología establecida para el primer segmento.

Usted dice que no, que no lo conocía, reconózcalo. Para ello deberán enviar una comunicación de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA y a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Ese se PDE informando tal decisión en el estudio de costos. Una vez informen que elija esta opción, no podrán aplicar la metodología que les correspondía inicialmente.

Es decir, ustedes cumplen con las condiciones del lider regional porque prestan el servicio en varios lados y si pueden cambiar de segmento. Y usted me ha dicho a mí varias veces que no y me contestó que no lo conocía, por eso se lo imprimí. Si pueden cambiar de segmento y le preguntaba qué gestiones han hecho para cambiar de segmento, no han hecho ninguna porque no les interesa bajar la tarifa.

Pero dejen de decir que no se puede. Si se puede, simplemente se les convirtió negocio. Dejen de vernos la cara aquí. Usted varias veces ha venido a decirme que eso no se puede. Y si se puede. ¿Qué necesitamos? La

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>27</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

voluntad del Concejo. El alcalde también lo ha mencionado. ¿Qué más se necesita? Si pueden cambiar de segmento y si pueden bajar la tarifa, simplemente es que se están ganando más de 7 millones al año.

Y eso es lo que no quieren soltar las ganancias tan grandes que tienen con bolsa.

Siguiente pregunta.

Bueno, ya para concluir compañero, y que pena demorarme tanto. Mire, la tarifa en Palmira es excesivamente alta, no porque así lo imponga la ley señora Gerente de echarnos ese cuento, si no por decisiones estratégicas ya que priorizan su rentabilidad. Ya lo mencionamos aquí. Aquí lo que no quieren soltar esos 7 mil millones de ganancia. Se cobra sistemáticamente la tarifa TECHO sin que la empresa demuestre condiciones de eficiencia ni justificación técnica para hacerlo.

Existen indicios de subsidios cruzados, uso comparativo de flota sin control de costos y posible carga. Palmira de gastos en estos contratos no se ha cumplido con la sentencia el Consejo de Estado del 2018, ni si ha devuelto el dinero de cobros indebidos, lo que podría constituir un incumplimiento judicial grave. 5.º, el cambio de segmento tarifario no ha sido gestionado como lo acaba de decir, a pesar de que la norma lo permite y alegan en la propia respuesta que no se puede, lo que es mentira también, y podría presentar una reducción en la tarifa para los usuarios.

El modelo actual carece de transparencia, control local y competencia, y ahí es donde invitamos a la intervención que sean más rigurosos. Por último, miren, esto no puede concluir en nada. Esto tiene que concluir, compañeros, también en propuestas y soluciones para la gente. Última diapositiva y con esto termino. Miren, Palmira es una ciudad en constante crecimiento y que tiene un problema profundo en el tema de servicios públicos que hoy veo.

Abusa de los argumentos jurídicos que le da la ley para seguirnos clavando la tarifa más alta y haciéndose más ricos. Pero esto no puede seguir así. Así, desde ahora, señora gerente, nos vamos a comprometer en promover el cambio de segmento. Quiero que me digan por qué no se puede. Sean sinceros con los ya respuesta va a estar que va a quedar aquí esperando que me digan por qué no se puede.

Segundo, la auditoría debe volverse más rigurosa y ahí sí le hago la invitación a la intervención. La verdad, lo que le decía ahorita para no volver a repetir, necesitamos pruebas de que lo que la ley nos manifiesta es verdad. Yo estoy convencido que no es así. Hay que exigir también el cumplimiento de la sentencia de Estado. Pero lo más importante de todo es Adriana, que está ahí, tan juiciosa, escuchándome.

¿Qué vamos a hacer? Miren, en febrero del 2027 termina la concesión con Veolia y Palmira tiene que comenzar a discutir qué es lo que va a pasar. Y

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>28</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

esa es una discusión que toca traerla ya. Palmira tiene que avanzar en un sistema que garantice que la tarifa sea más justa. Seguramente para esto es lo que he podido analizar es que Palmira tiene que avanzar en la creación de, su propia empresa municipal de aseo, que garantice la tarifa como lo hace en varias ciudades.

La empresa municipal pone la tarifa y como hoy existe la libre competencia, varias empresas entran a competir, pero la tarifa ya queda establecida y compiten con qué? Con calidad y servicio, no con tarifa. Al final, la libre competencia va a garantizar un buen servicio, pero una tarifa también justa. Hoy no tenemos ninguna de las dos, ni nos cobra la tarifa justa ni nos presta el mejor servicio.

Entonces, desde hoy a febrero hay que tomar decisiones importantes. Palmira tiene que entender que Peoria no es una buena aliada. Peoria no es honesta. Betulia no le cobra la tarifa, que tiene que ser Veolia nos ha venido engañando sistemáticamente para cobrar la tarifa más alta del Valle del Cauca. Señora gerente, yo le digo hoy yo seguiré insistiendo en esto promoviendo una tarifa justa para los gramos que aquí no se pueden seguir enriqueciendo.

La empresa debe ser rentable, pero no más de 7 mil millones al año. Gánense menos plata y sé que la empresa puede ser rentable y también puede ser un gran negocio. Pero Veolia solamente ha demostrado que Palmira le importa poco, que se lo volvió un gran negocio. Y yo no voy a permitir que eso siga así. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** con todo gusto concejal, no hay nada en discusion pero tiene el uso de la palabra concejal Alexander Nieva.

**H.C. ALEXANDER GONZALEZ NIEVA:** Lleva, señor Presidente. Muchas gracias considerables de Marín, no solamente para primero pedirle permiso. No pertenezco a esta comisión, pero quería participar en este importante debate el día de hoy, de interés para toda la comunidad. Es que tengo una cita a las dos en la ciudad de Cali y la verdad, iba a intervenir. No alcance por el tiempo. Y para concluir, pues es aprovechar este minuto que me da la interpellación solamente decir frente a la intervención que iba a realizar Palmira merece un servicio público de aseo que no solo cumpla con la ley, sino que se adapte a las necesidades de la ciudadanía.

Hoy buscamos claridad, compromiso y sobre todo, una tarifa, una justicia tarifaria Para los Palmiranos. Esa era una de las intervenciones que iba a realizar en el debate el día de hoy. Pido excusas para toda la comunidad tener que retirarme, pero todo el compromiso de parte de esta curul para

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>29</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

defender los derechos y sobre todo las tarifas que hoy tiene Veolia con la ciudadanía. Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a todos. Me retiro. Señor Presidente, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto con el Alexander González Nieva se puede retirar. Le damos el uso de la palabra al concejal John Freiman y se prepara Yulver Morales.

**H.C. JOHN FREIMAN GRANADA:** Gracias, señor Presidente. Hola buenos días a los gerentes de la empresa de Veolia. A los compañeros de la comisión primera Permanente. Los de este debate y quienes nos acompañan. Esos momentos dentro del hemiciclo del Consejo y quienes están en estos momentos por el formulismo. Creo que aquí ha habido una exposición grandes de la vez pasada hasta hoy y voy a hacer varios, varias consideraciones. La primera es Lamento gerente y creo que no sé por qué lo hizo, pero no es la actitud de rechazar un documento documento que se lo están pasando únicamente para que lo lea o lo conozca Y como cualquier empleado, creo que Lo mismo lo mínimo El formalismo y creo que de ahí inicia El respeto hacia. Cualquier tipo de ciudadano. Si así es, aquí no quiero pensar cómo atienden los ciudadanos que van a la sala de atención. Segundo, la gerente de Veolia que conozco Y que he visto en Acopi , esencialmente en a copia. Debe venir al Concejo Municipal.

Y le voy a decir por qué. Primero, porque es que estamos hablando de un Servicio público que le prestan a la ciudad de Palmira. Mediante un contrato. Segundo, el municipio es socio de esta empresa en un porcentaje y quienes estamos aquí Representando a un sector Del municipio de Palmira, una población. Pero casi que la junta directiva de el socio que llama Municipio de Palmira. Entonces la gerente no puede excusarse y debería Él estaba aquí en este debate.

Esencialmente para un debate importante, un debate control, un debate donde ella va a tomar decisiones importantes y en última, la que va a trasladar las decisiones ante las altas esferas. Porque me imagino que por encima de habrá otras.

Otras personas que van a tomar las decisiones. Ustedes ahora son los que van a trasladar la información y ustedes van a ser los paganos de todas las discusiones que se están dando aquí. Y ustedes van a trasladarle a ella y ella va a trasladarle a otros. Pero esencialmente creo que la doctora había podido asistir y no había ningún tipo de excusa para para ello. Segundo, ustedes lo demostraron la vez pasada y es que en el cuadro comparativo entre Cali, Tuluá y Palmira, desafortunadamente no voy a hablar de la tarifa del estrato cuatro, sino de cada uno.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>30</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Los diferentes estratos, la tarifa que se aplica más alta en Cali y en Tuluá comparado con Palmira Sola de Palmira, desafortunadamente a tarifa plena. Y voy a hablar de tarifa plena para que ahora no me vayan a meter el tema de los subsidios. Y en ese tema y en ese orden de ideas, pues si es preocupante de que la tarifa plena esté Significativamente. Alta comparada con los demás, significativamente uno podría estar 1.000 \$, 2.000 \$ por encima de otra ciudades, pero es que en algunos casos está por 10.000 y 15.000 \$ por encima de lo que se tiene hoy con respecto Cali, comparado con Palmira, o sea, la diferencia es abrumadora. Más de un 33% comparado con las otras ciudades. Dos. Aquí ustedes han podido hacer varias observaciones, varios análisis.

No hay. Esto viene de hace algún tiempo en que la gente se queja de la tarifa de Veolia de la tarifa. Esencialmente aquí la discusión está en la tarifa que la tarifa no ha sido y no se ve realmente reflejada versus el servicio que le prestan a la ciudad. La discusión siempre se centralizada es en la tarifa. Yo le podría decir que muy pocos.

Así como el ciudadano vino y mencionó algunas bondades de la empresa, posiblemente otros sectores, la población podrá decir del tema de la recolección del tema de barrio, el tema de mantenimiento de zonas verdes, del tema arbóreo. Pero esencialmente aquí la discusión está en el tema tarifa, porque lo que hace de Veolia lo hace es el ambientales, lo hace la.

Nueva empresa que está en estos momento. Empezando a operar, lo hace cualquier empresa que en estos momentos tenga una obligación con el tema de servicio público. En el tema de residuos sólidos o basuras lo hace cualquiera y tiene que cumplir con los parámetros que están establecidos en la ley. Definitivamente Y en estos días me preocupa algo que usted mencionaron la vez pasada y es la palabra techo. Cuando uno habla de techo, que uno coloca la tarifa alta o el techo más alto es porque supuestamente hay un piso. ¿Entonces, cuál es el piso? Cuando uno habla de impuesto predial unificado, le dicen el piso es el 60% del avalúo comercial y techo es el 100% de avalúo comercial. O sea, hay un 6 - 7. Aquí ustedes mencionaron hay un techo.

¿Yo pregunto cuál es el piso? Porque ustedes están cobrando, que estamos cobrando la tarifa más alta, más plena, que nos permite la ola. ¿Yo le pregunto cuál es entonces la tarifa mínima que le permite la ley, que le permite la crac? ¿Porque si usted está cobrando la más alta de dar una más mínima, en ese orden de ideas, cuál es la tarifa más mínima?

Les permitiría a todo costo, con un margen de ganancia por parte de la caída. Lo que tiene que ver con el sistema tarifario, porque creo que la tarifa hoy

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>31</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

para el municipio Palmira es extremadamente elevada versus lo que se le ve a otro municipio del Valle del Cauca y otras ciudades del país. Enormemente. Aquí hay algo que se llama libre competencia y el ser humano lo que más le preocupa es la competencia, porque la competencia te puede llevar a extinguirse, a irte o a desaparecer, o de ese desaparece al otro.

Esencialmente, y la libre competencia tiene unas bondades que en el tema de precios, en el caso de un mercado, como el tema de residuos sólidos o basuras, aquí entraron en competencia ambientales y otra empresa que está constituyendo desde el año pasado, que creo que inclusive algunos que han constituido esa empresa trabajaron con Veolia esencialmente ya que con el sistema interno tarifario de la empresa de Veolia y que ustedes para salir a contrarrestar, a contrarrestar esa ola de solicitudes de desvío vinculación de la empresa, optaron por un porcentaje de descuento de un 22%.

Porque nunca lo he visto en mi historia que yo aquí como concejal que le dieron un 22% de descuento a la persona durante dos años consecutivo. ¿Yo quería preguntarle por qué ese descuento no lo aplican para todos y por qué si se puede dar un descuento? O sea, por qué si me puedes dar un descuento Hoy. ¿Que llegaron dos empresas competitivas y por qué no me pueden rebajar la tarifa rajatabla en ese 22% ya? O sea, allí no entiendo la lógica y soy administrador de empresas. Si yo puedo darle el 22% de descuento a este celular es porque significa quedándole el 22% te gano en el costo y tengo una ganancia, significa que lo pongan más barato y sigo ganando.

Entonces significa que ustedes pueden rebajar la tarifa a un 22%. Eso es lo que ustedes me están transmitiendo, que así lo han podido reducir durante años un 22% de la tarifa y que así O tienen Ustedes todo el margen de ganancia, perdón, todo el costo de operatividad, el costo de mantenimiento, todo el costo de flotilla, el costo de gastos de funcionamiento y así tienen un margen de utilidad. ¿Por qué históricamente no han aplicado entonces la reducción de la tarifa en ese 22%? ¿Por qué tuvieron que esperar a que llegara a una empresa u otra empresa para empezar a salir como leones a competir y a tratar de que la gente no se salga y pegue para la otra empresa? ¿Ustedes lo pueden hacer? Si se puede hacer, entonces entonces apliquemos ese 22% a rajatabla en la reducción de la tarifa para que la ciudadanía hoy lo que reclama es tarifa, hoy lo que la ciudadanía quiere, reducción de la tarifa en el tema de lo que tiene que ver con recolección de residuos sólidos y mantenimiento de zonas verdes, esencialmente apliquen entonces esa reducción a todos los que hoy hacen parte de los 97.000 suscriptores que tener en el municipio de Palmira y que de otra forma ellos vean que se refleja una reducción en la tarifa.

Aplíquelo que sí se puede. Usted mismo lo demostraron sin leyes, empujarlos. Ustedes se fueron al abismo solos, diciendo sí, sí, podemos

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>32</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

rebajar la tarifa y sí podemos hacer una reducción del 22% al sistema tarifario. Sí se puede, que no quieren, que no tienen voluntad, ya es otra historia y siguen ganando. Y lo que sí creo, compañeros, esencialmente, es que aquí hay un tema muy importante y es lo que hoy veo, tiene 28 años de vivir el municipio de Palmira, un niño bastante criado, pero está bastante resabiada también, y el municipio de Palmira. Y a este concejo ojo a este concejo con el actual alcalde les tocará tomar una decisión de cuál es el modelo de empresa que se desea continuar después del 2027 en la ciudad. A eso voy y allí es donde. Aquí hay que tomar una decisión conjuntamente con el alcalde y con una visión de alcalde de si se quiere una empresa netamente pública administrada y operada por el municipio de Palmira o qué es lo que se quiere aquí. A este Concejo le va a tocar tomar esa decisión y allí es donde tenemos ya que analizar conjuntamente lo que va a pasar con el tema de Veolia hacia el futuro.

Pero hoy yo diría que ya estamos y hemos hecho varios debates y este servidor ha hecho varios debates en diferentes oportunidades cuando estaba. Y le voy a contar una anécdota, estos Giraldo, un señor no faltaba a ningún debate de control político de este concejo. Héctor Giraldo, gerente general de Veolia, no faltaba aquí venía, exponía y venía solo, venía solo, no traía ni un barrendero.

Y usted estaba en esa época y no me va a mentir que él venía aquí solito a poner esto. Gerente general de Julia en esa época, hasta cuando se retiró, hasta la última vez estuvo aquí dando la cara como gerente. Por eso digo que el gerente tiene la obligación y pueden ir en ese orden de ideas. Es tomar la decisión.

Si queremos continuar con una empresa que siga prestando un servicio de la ciudad y se queje, o esencialmente asumimos como municipio lo que tiene que ver con el servicio de recolección de basura, mantenimiento de zonas verdes y demás por parte de una empresa pública. Aquí la discusión se tiene que centrar y creo que ahora sí estamos es pataleando sobre algo que ya se va a acabar, sobre algo que ya está agonizando y algo que el 2027 se va a ir.

Se termina porque el contrato ya se hizo una adición más y más de diez años y en el 2027 hasta luego, ya no se puede prorrogar. Adiós entonces. Hay que tomar una decisión y hay que sentarse a analizar cuál será la decisión más acertada en ese momento para presentársela a la ciudadanía. Palmira. Sobre lo que tiene que ver con el servicio, recolección, servicios, mantenimiento, zonas verdes y demás, pero no hay consideración de Veolia a hoy está usando el sistema tarifario, lo está demostrando.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>33</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Si se puede reducir la tarifa y no lo quiere hacer, tiene la tarifa más alta del Valle del Cauca comparado con Palmira, Cali y Tuluá y que desafortunadamente no le quieren dar la cara a la ciudad. Algo que creería yo que siempre los anteriores gerentes lo hicieron, inclusive un gerente que de apellido Rodríguez también lo hizo esencialmente en estos momentos. Pero si aquí la tarea, muchachos y compañeros y demás es mirar el modelo que se va a utilizar a partir del 2027, que sea conveniente, oportuno y que a nivel de eficiencia, eficacia en el servicio sea el mejor, pero que realmente el sistema sea ajustado, ajustado a lo que realmente hay. Vive las condiciones económicas de los diferentes estratos socioeconómicos de las. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto Concejal, yo me va a ir más Granada tiene el uso de la palabra el concejal Morales y se prepara Jesús Trujillo.

**YULVER MORALES:** Gracias Presidente. Yo me quedo aquí. Bueno. Un saludo muy especial para las personas que están aquí en el hemiciclo. La gente debe Veolia , nuestros compañeros, concejales, periodistas, comunidad que nos está viendo por Facebook.

Yo creo que en Estos momentos lo que han dicho mis compañeros, pues prácticamente en la parte jurídica está muy claro, pero yo sí me quiero referir al tema puntual o unos puntos puntuales, los que decía El señor que habló que Veolia daba todo por Palmira, no sé ha dado, nos ha quitado antes, nos ha quitado. Si la verdad respeto su opinión, pero que quede claro que en realidad nos ha quitado a nosotros, nos ha dado nada que nos ha dado. Entonces yo creo que aquí lo importante es mirar la comunidad, porque todos somos comunidad, no los 19 concejales que estamos aquí.

Creo que estamos de acuerdo y vamos hacia el mismo lado de que esta empresa debe reacomodar o debeirse de Palmira.

¿Por qué? Porque no es justo que una persona de los estratos unidos este pagando casi 56.600 \$ en aseo hombre y le llegue el recibo. Energía de energía por 40. Entonces allí estamos cometiendo errores bastante garrafales. La canasta familiar está por y adicional a eso aquí en la en la red nos comentan que las personas que trabajan, las las que barren muy poco lo hacen.

Les toca a las misma gente barrer su frente, les toca a la gente recoger su basura, el frente de su casa. Y tengo una problemática bastante grande que me están diciendo aquí en el sector de Loreto, en la carrera en la calle 37 con carrera 37. Anteriormente me olía que hacían esos callejones como, eran

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>34</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

muy cerrados, entraban y recogían la basura casa por casa y luego la echaban al carro.

Ya no lo hacen. ¿Qué les tocó a la gente en sector? Colocar unas canecas improvisadas allí donde allí botan animales muertos, botan cosas que en realidad perjudican a la gente con el medio ambiente. Entonces yo creo que eso también es de mirar, porque si se está pagando un servicio, el servicio es para todos, independientemente el estrato uno o dos o cero, donde sea. Sobre el tema que hablaban de otro compañero allí que habló sobre el tema de que no los dejaban pasar a otra empresa, yo creo que no debemos mirarlos jurídicamente porque aquí tenemos abogados que manejan el tema administrativo y miremos a ver hasta donde la empresa tiene como esa fuerza para que el usuario no se pueda cambiar a otra empresa.

Yo creo que allí hay que mirarlo porque el usuario no está conforme con el servicio. Yo que soy, que estoy pagando, puedo cambiarme a otra empresa Y quiero darle un consejo a La junta directiva de Veolia y a su gerente. No nos metan los dedos más a la boca a nosotros los concejales. La verdad eso es indignante y no nos podemos quedar callados, no nos podemos quedar callados si mi compañero Fray Malo resaltó el antiguo gerente venía, exponía y daba su conocimiento aquí como estaban las cosas y este señora ni la conozco.

Yo ya llevo año y medio aquí, no la conozco, no sé ni como, ni quién es ni cómo es. Solamente la veo aquí a la doctora que siempre viene a poner la cara y lastimosamente le toca recibir todas las quejas.

Quizás son actividades de voy a decir. Yo digo que nosotros como, como concejales de los 19 que hacemos aquí, estamos de acuerdo en todo lo que se hablaba aquí, en todo lo que se ha dicho, y solamente les pido una cosa respeto para Palmira y respeto para este consejo. Muchas gracias. Dios lo bendiga.

**EL PRESIDENTE:** con mucho gusto Concejal, tiene el uso de la palabra del concejal Jesús David Trujillo y se prepara el concejal José Inagan.

**H.C. JESUS DAVID TRUJILLO:** Presidente con los muy buenos días a todos los honorables concejales, al público que nos acompaña y nos sigue vía redes sociales, a los representantes de la administración, de la interventoría, de los entes de control, personero auxiliar, Andrés Felipe Afán y por supuesto, a todos los representantes de la empresa. Hacia el día de hoy, compañeros han tenido a bien un grupo de concejales liderados por el honorable concejal Edwin Marín, John Freiman Granada, Héctor Fabio Velasco e Y por supuesto a usted, Presidente, traer esta proposición tan sentida, tan requerida por la

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>35</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

ciudadanía Palmira, en donde más que incluso buscar soluciones queremos manifestar Señora gerente, está inconformidad de creería yo el 100% de los usuarios que hoy pertenecen a su red por las distintas inconformidades que se vienen presentando, las distintas dificultades que se han manifestado por lo largo de muchísimo tiempo y que realmente no han sido motivo de respuesta eficiente por. Parte de la empresa de aseo eólico. Desde esta curul, efectivamente, elevamos una voz que no solamente se representa en esta concejalía, sino una preocupación que trasladamos desde miles de familias Palmiranas que hoy sienten inconformidad, frustración e incluso indignidad por el comportamiento de una empresa prestadora del servicio de aseo. Quiero decir, la empresa prestadora de servicio Veolia, que tiene la gran mayoría de los usuarios a quien el municipio de Palmira y que realmente no ha sido equilibrada y por el contrario, su dirección tiende más a favorecer la rentabilidad que el bienestar y la economía de sus usuarios de los ciudadanos Palmiranos Hoy Palmira concejal Edwin Marín paga la tarifa más alta de aseo posible en el Valle del Cauca. Según datos de la interventoría, hay en un estrato sin subsidios ni contribuciones como es el estrato cuatro, está tasada una tarifa aquí en el municipio de 56.172 \$. Por el contrario, en tu lugar. 35.008 79 y en Cali 33 8193.

Es decir, pagamos más de 22.000 \$ por encima de Cali y más de 20.000 \$ por encima de lo que paga Tuluá. Es un despropósito, pero si lo vamos a la prestación del servicio hoy la frustración es aún mayor. Hoy los usuarios pagan ciudadanos. Palmira es un servicio moderno, un servicio constante, un servicio eficiente, con dificultades. Hay muchos Palmira nos pagan eso y lo que reciben en la gran mayoría de los casos es intermitencia, acumulación de residuos por días, barrios incompletos, coberturas irregulares y una constante percepción de abandono de la empresa de aseo en todos los sectores.

Lo más lamentable, señor Gerente, en los sectores más vulnerables de nuestra ciudad, en los sectores más requeridos, en los sectores donde la institucionalidad debería ser una mayor presencia y que ustedes, efectivamente como una como una empresa prestadora del servicio de aseo, la más grande de nuestro municipio, deberían estar ahí y no lo están haciendo de forma eficiente. Conocemos, pues, que hay una interventoría que se venía adelantando, conocemos que se vienen gestionando muchas acciones, sin embargo, pues efectivamente desde esta curul requerimos respetuosamente la interventoría de que se puedan profundizar todas y cada una de esas acciones y que se consoliden en articulación, ojalá con este Concejo Municipal, en nuestro ejercicio de control político, los hallazgos, los cronogramas de mejora, las acciones correctivas vinculantes para que efectivamente nosotros podamos darle unas respuestas a la ciudadanía.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>36</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Palmira. Hoy el debate es muy bien traído, pero lo que no queremos, señores interventoría, señores Begonia, es que se quede en esto, en palabras, en el debate y que por el contrario, desde los entes competentes podamos nosotros sí encontrar solución definitivas.

Por supuesto, Pues que estamos muy expectantes, muy expectantes, señora gerente, a lo que estamos próximos a acontecer y es la superación de más de los 100.000 usuarios urbanos. Aquí en el municipio ya tenemos unas que están próximas a ello y que ello habilitaría la posibilidad de que el municipio entre un primer segmento tarifario entre lacra. Esto pues, significaría una estructura de precios más bajos, más equilibrados y obviamente que le cuide el bolsillo a los ciudadanos.

En este en esta prestación del servicio de aseo, lo que no vemos hoy es una voluntad de la empresa memoria para entrar en este primer segmento tarifario. Parece que lo quisieran evadir, parece que lo quisieran diluir en el tiempo y que efectivamente, pues no estén haciendo un plan de acción para el momento inmediato. Dígame bien de que eso llegue a suceder definitivamente, que aquí no podemos seguir callando.

Yo hago un llamado al no silencio tarifario a que aquí la ciudadanía, el Concejo municipal que han tenido bien la gran mayoría de los concejales y estoy seguro que es el querer de todos, la administración que ha desplegado esfuerzo importantes para encontrar soluciones concretas, pues efectivamente nos pongamos al orden y defendamos los intereses económicos no de una empresa prestadora del servicio de aseo, sino de todos y cada uno de los ciudadanos , independientemente incluso de la empresa prestadora de servicios de aseo, aquí estén afiliados. Hoy lamentablemente estamos encontrando esas dificultades en ustedes, en la empresa más grande, en la empresa está llamada a proteger, a resguardar a la ciudadanía. Palmira Porque se les ha dado todo, se les ha dado la oportunidad de crecer empresarialmente, de otorgarles la confianza. Y ustedes han defraudado al pueblo.

Como propuesta concreta, pues yo sí quisiera exhortar a una auditoría, sí, de la interventoría en este contrato de aseo, una socialización pública de los hallazgos y la vi y de los hallazgos técnicos y financieros del contrato y una mesa técnica entre Veolia, la administración municipal, la interventoría y este concejo municipal para evaluar todo lo correspondiente a esta problemática. Señores concejales. Ciudadanía, Palmira. Yo hago un llamado a una tarifa justa, ya hago un llamado a que empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente el que sea, sean correspondientes a la generosidad del pueblo. Paul Miranda Y no nos atropellen de la manera que lo están haciendo

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>37</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

la empresa de Veolia, prestadora de servicio de aseo. Muchas gracias señor Presidente.

**EL PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra el concejal Inagan y se prepara Gustavo Díaz.

**H.C. JOSE INAGAN:** Muchas gracias señor Presidente. Un cordial saludo a los funcionarios de Veolia, a los concejales y a los representantes de la comunidad. Señor Presidente Eduardo Galeano, en su libro Las venas abiertas de América Latina, escribía hace más de 50 años que con la invasión de los españoles se nos llevaron el oro, la plata y el cobre. Llegaron los españoles y saquearon a América Latina.

500 años después llegaron nuevamente los españoles con sus capitales privados y llegaron los franceses con sus grandes multinacionales. Y entre esas veo es una empresa francesa que los recursos que se lleva de América Latina debe de llevarse en euros. Las ganancias son en euros y de ahí parte el hecho de que estas empresas lo único que les llama la atención es generar riqueza y explotan al pueblo colombiano a través de las empresas de servicios públicos, llámeselo aseo, acueducto, energía.

Y aquí hay algo muy claro y lo expresaban todos los que aquí han intervenido. La Ley 142 abrió la puerta para que hoy en día Colombia sea una de las de los países más desiguales del mundo. Y una de las tragedias que tenemos en Colombia es el altísimo pago de los servicios públicos. Aquí se habla acero. Pero también hablemos del agua y energía, porque todos son caros y la gente lo expresa a alguien. Aquí si no pagas o no come o si come no puede pagar, en fin, o pagar servicios públicos. Y aquí hay un veneno que hay que tenerlo claro y es la Comisión de Regulación. Mientras las comisiones de Regulación seas subsidiadas por las mismas empresas que ellos regulan en el Decreto 28 87.

Ahí lo dice de dónde saldrán los recursos de la Comisión, pero de las obras de las empresas que ellos regulan. Quiere decir son las empresas las que le pagan a los comisionados, donde se llega de tal manera que creo que podrá decir si alguien que te regula está recibiendo recursos de esa misma empresa terrible. Y por eso yo soy de los convencidos de que hay que hacerle reformas a la ley.

La ley 142 tiene y debe, tiene que reformarse, porque mientras no se reforme, pues simplemente las empresas van a decir que se han atemperado a cumplir la ley. Y obviamente aquí el concejal Marín ha puesto todo lo que podría hacer posible que la empresa lo pudiera hacer y dejar de ganar tanto,

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>38</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

porque hoy en día eso es lo que está pasando en Colombia y especialmente en Palmira.

¿Y aquí podemos hablar claro, no? La prestación del servicio o aquí vino un señor y habló bellezas, pero no es así. La prestación del servicio no es la mejor. Por ejemplo, ahora que ustedes están haciendo cargo de las de las zonas verdes, por Ejemplo no En Palmira, muchas zonas verdes en época de invierno en complejidad se encuentran completamente malezas. No, no creo que ustedes lleguen a toda la ciudad en el campo, la parte urbana y rural, por ejemplo, entonces no es la mejor, no es el mejor servicio que se está prestando. Por eso de los reclamos son completamente válidos, son necesarios y sin duda se requiere aquí, pues, que se tomen decisiones hacia futuro y a ver de qué manera.

Primero pues se podría mirar que usted lo revisara, pues desafortunadamente yo sé que ustedes no son los funcionarios que las decisiones, eso no, no es funcionarios de la empresa que la empresa les paga para que vengan a representarlos, pero no toma las decisiones, las decisiones que toma la gerente y la gerente por estar muy tranquila allá en Un Cómodo sillón en su oficina, parece que no le interesa lo de Palmira. Me uno a esas palabras de los concejales, porque besar aquí allá él le paga su sueldo con la plata que pagan los usuarios. Por eso de verdad es triste y lamentable saber que de que eso no suceda ustedes llevarán el mensaje, pero se quedará allí. Por eso yo estoy plenamente convencido, honorables concejales, que con toda esta reclamaciones, con todas esas inquietudes, con toda esta dificultades que se está viviendo hoy en Palmira, con el tema de recolección de aseo, pues estoy seguro que probablemente se tomará la mejor decisión y se mirará cuál será la mejor empresa que pueda prestar, el mejor servicio, y no solamente el mejor servicio, sino que se ajuste a una tarifa justa que lo que nosotros hoy estamos pidiendo para Palmira. De tal manera, señor Presidente, que pienso que todo lo que hagamos aquí, todo lo que hoy digamos, sin duda va a tener eco en el próximo, el próximo año, porque yo pienso que el contrato para la prestación servicio en el 2027 debe quedar firmado en el 2026 y le tocará a este Concejo, le tocará a esta administración esa decisión.

Y estoy seguro de que hoy aquí de manera unánime, los concejales de la Comisión, y estoy seguro de los 19 concejales, podríamos estar hablando el mismo idioma, no más Veolia en Palmira.

**EL PRESIDENTE:** Le damos el uso de la palabra al concejal Gustavo Díaz y se prepara para cerrar el concejal Héctor Fabio.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>39</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

**H.C. GUSTAVO DIAZ GOMEZ:** Muchas gracias, Presidente. Un saludo muy especial de nuevo a todos los asistentes, a quienes nos ven a través del Facebook Live Concejo de Palmira, saludando la mesa principal. Y bueno, ya había intervenido, digamos que de una manera acalorada, porque se genera demasiada impotencia saber que uno está cumpliendo su función y tiene sentido de la responsabilidad, pero lastimosamente la gente Veolia , yo creo que se le olvidó que es el derecho y sobre todo el deber que tiene como responsable empresa.

A ustedes les tocó aguantarse todo eso que estamos diciendo nosotros, les tocó precisamente lo que ha dicho la comunidad, pero le ha tocado porque la gerente no ha querido dar la cara y son ustedes realmente los que tienen que llevarle esta información. Yo me siento con sentimientos, encontrado uno por la molestia, precisamente la gerente Lucía Margarita, que no sé realmente el porqué de la no asistencia, pero también ese contento y ese contento de ver precisamente a mis compañeros aun empoderados y sobre todo de sus intervenciones.

Porque es que nosotros nos debemos a la gente, nosotros nos debemos a la realidad de lo que la gente está viviendo en esos momentos y quiero que la gente se lleve algo y es que no vamos a descansar hasta que no logremos pasar del dicho al hecho. Y es que lastimosamente la gente ya está cansada de Que les prometan De que hablemos, pero que no actuemos y necesitamos hacerlo. Se llamaba la administración municipal. Yo sé que el alcalde tiene las mejores intenciones, pero desde esta curul haré saber que no estaré de acuerdo con la prórroga de contrato de Veolia y la administración municipal por muchos motivos y yo creo que lo salvó la campana en la sesión anterior porque se fue la energía, pero que ojalá esto sea el inicio de un verdadero despertar de la comunidad y que como concejales lo podamos llevar a cabo nosotros en Palmira.

Lastimosamente siempre somos los que tendremos a perder y ustedes lo demostraron con lo que entregaron de información. ¿Por qué otras ciudades como Cali, como Buga están precisamente teniendo que pagar menos la ciudad de Palmira? Y se pregunta uno. ¿Será que los Palmira no son a los que nos está tocando pagar los directivos regionales? ¿Será que nosotros somos los que estamos pagando esas grandes directivas y a nosotros nos están achacando porque aquí nos habíamos quedado callados?

Eso es muy importante que lo podamos reconocer. En la sesión anterior que ustedes nos acompañaron, nos decían que ustedes velaban por esos espacios aseados y mencionaban de los espacios que más nosotros criticamos, que no hay una verdadera intervención y estamos hablando esos de esos sectores como vía la Herradura, vía La Herradura, que de verdad vergüenza realmente

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>40</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

pasar por ese lugar lo intervinieron y que aquí va de la mano con la cultura ciudadana.

Pero tenemos que hacer algo precisamente para que me Veolia de verdad se preocupe más por esas zonas verdes que no están cuidadas y que están olvidadas. Ustedes Nos decían que habían hecho una reducción de la tarifa, pero sin más, que seguro que no fue por voluntad. Realmente esto lo veo es porque les llegó competencia y yo de verdad celebro que haya llegado la competencia a la ciudad de Palmira.

Celebro que haya llegado. Serví ambientales. Celebro que haya llegado bien verde para que le haya abierto los ojos a la comunidad, pero que también nos haya hecho entender a nosotros como concejales que no estaban por buen camino. La empresa se olía y que a veces se pagan más aseo que por el mismo servicio de energía. Y yo creo que aquí lo que nosotros estamos pidiendo es realmente soluciones concretas.

Lo decía mis compañeros. Lo solicitamos en bancada y es que necesitamos saber por qué no se ha hecho la reducción. Si sabemos que ya han superado los 100.000 usuarios. Veolia . Cuando yo llegué aquí al Concejo municipal y nunca se me olvida que de mi casa veía una sesión y creo que era Edwin en su momento en un periodo anterior y estaba oscilando más o menos por unos 94.000 habitantes.

Hoy usuarios de Veolia . Y cuando yo llegué hace consejo dije increíble o imposible que lleguen a decirnos que hubo una reducción. Qué curioso es que no se superó los 100.000 según ustedes, sino que al contrario, fue menos de lo que habían planteado en la sesión anterior. Y yo quiero hacerlo con sumo respeto. Yo creo que eso es lo que a mí me caracteriza, pero sí coloco en tela de juicio la veeduría que ha hecho la administración municipal con respecto a Begonia, pienso que no se ha hecho algo trascendental y me preocupa que el compañero de la administración municipal que había hecho mención haya dado a entender cómo si las cosas estuvieran bien, como si la empresa de estuviera en todas sus facultades cobrando lo que realmente debería de cobrar. Y aquí voy, dando por enterada, dando por enterado que hay muchas personas que en ese momento están diciendo que en estrato tres les cobran hasta 90.000 más de 1.000 \$, hasta más de 120.000, y ustedes lo pueden ver en esa transmisión de esa ley que los invito para que vean la cantidad de personas que se están quejando, sabiendo tapar el sol con un dedo.

¿Si las cosas están por mal camino, pues replantearlo, Pero si les pido un gran favor, respondan por qué están amarrando a la gente? ¿Por qué no están permitiendo que la gente se vaya a la empresa que ellos quieran? Eso es lo que necesitamos, que no haya cláusula de permanencia, porque ustedes le han hecho firmar, pero según no se pueden cambiar hasta

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>41</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

después de dos años y queremos saber qué tan cierto es y el por qué no lo pueden hacer.

Yo aquí lo único que invito a mis compañeros es que no descansenmos y no claudicamos hasta que no veamos a que la empresa Betulia haya dado la razón a los Palmira, pero que sobre todo le haya dado la libertad para que se calmen a la empresa que es y que si las cosas siguen así, no se prorrogue este contrato de baile con la administración municipal, porque nosotros, o por lo menos desde esa curul, no lo vamos a permitir.

Esa era mi intervención. Presidente, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto. Concejal Gustavo Díaz tiene el uso de la palabra el concejal Héctor Fabio Velasco.

**H.C. HECTOR FABIO VELASCO:** Buenas. Buenos días, señor Presidente. Gracias. Gracias por la iniciativa de haber convocado a la Comisión Primera del Concejo para este debate. Control político. Lo primero que tengo que decir es la es sobre la no presencia de la gerente de apellido Fanjul A está este debate control político específicamente. Y este artículo lo cité cuando le pedí a la Mesa directiva del Concejo de Palmira.

Le dije Señores de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, apliquen el artículo 32 de la Ley 15 51 del 2012 en su numeral 12, que dice citará control especial a los representantes legales de las empresas de servicios públicos domiciliarios, sean públicas o privadas, para que lo anote la jurídica de Hooli, porque ahí dice que de no asistir, esta adelantará de oficio o a petición de parte la corporación respectiva, una investigación administrativa e impondrá las sanciones procedente establecidas por la ley.

Lo anterior, perjuicio de las demás acciones legales o constitucionales precedentes. Me gustaría conocer si ya por parte de la Mesa Directiva del Concejo se ofició a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, donde se haga referencia al incumplimiento de la representante legal de estos debates de control, porque ni siquiera justificación trae para no asistir a estos debates que de hecho lo debe de hacer.

Es legal y que de no hacerlo es competencia oficial a la instancia pertinente para que sea la Superintendencia quien determine la por su no comparecencia. Segundo, yo entiendo que los compañeros respetuosamente no hablen de la responsabilidad la Alcaldía de Palmira y del alcalde específicamente. Respecto al tema de meollo, por ahí yo escuché hoy un del alcalde con la representante legal que a esas reuniones iba ella, a las

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>42</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

reuniones que cita el alcalde donde se habla una supuesta reducción de la tarifa, pero no se explica por qué la reducción de la tarifa no se dice que la reducción de la tarifa es condicionando al usuario, al suscriptor a que permanezca con y a dos años y no hay ninguna explicación para que el alcalde de Palmira haga eso. Ahora. Tampoco se mencionó nada aquí de que la Alcaldía de Palmira tiene unas acciones en Veolia. Y dentro de esas acciones, por ejemplo, Veolia Holding Colombia S.A. tiene, el 61,99 9.29%. El municipio de Palmira tiene el 30% de esas acciones. Integra tiene el 8% de esas acciones.

Veolia Holding Americana Latina S.A. tiene el cero 0,71% y mi pregunta es por qué el alcalde Palmira no ha hecho nada para hacer valer ese 30% que tiene Veolia? Respecto al marco tarifario que hoy aquí discutimos, obligándole a los señores de Bolivia que tengan que reducir la tarifa que por ley deben de hacer y ya me voy a expresar respecto a eso.

Otra situación particular de la actual administración fue la contratación de la interventoría. Estuvimos enero 2024 hasta noviembre del año 2024, sin interventoría porque el municipio no contrató la interventoría. Le pareció más fácil contratar salsa que contratar la interventoría de los señores. Aquí sentado respecto a la prestación del servicio de aseo, la verdad es que eso también deja mucho que pensar y muchos interrogantes respecto a la actual administración en lo que hace relación a la intervención oportuna respecto a la tarifa del aseo.

Si el alcalde que es la primera autoridad de la ciudad no representa y no hace respetar los derechos de los usuarios y subscriptores, ¿entonces quién los va a hacer respetar? Y yo si quisiera que aquí todos firmáramos un manifiesto público para que en febrero del 2027 que lleguen aquí con el proyecto de acuerdo de prórroga o Nueva Concepción de Veolia , pues todos lo firmemos desde ya y si quieras yo lo firmo en mármol porque a decirle no más a la concesión de Begonia en el municipio de Palmira.

Ojalá todos aquí firmáramos un acta pública de manifiesto a toda la comunidad para no prorrogar o no realizar una nueva concesión o no darle facultades al alcalde para que concesiones esa para que prorogue o haga una nueva concesión respecto a la a este tema de Veolia. Ahora, en cuanto al tema de la tarifa o el marco tarifario del aseo, en lo que hace referencia a lo que hemos hablado muchas veces aquí, se ha discutido en muchas ocasiones que Veolia aún no puede cambiar de ese momento porque no llega a los 100.000 o más de 100.000 suscriptores o usuarios.

Pues resulta que cuando uno observa la respuesta de que es la que factura casa a casa, el servicio de aseo, encontramos que es él. Si allá establece que Palmira tiene más de 100.000 usuarios o subscriptores en el casco urbano, no en el casco rural. Señor interventor, eso quiere decir que de acuerdo a los

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>43</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

parámetros de la resolución crack, que aquí ya se ha citado por muchos de ellos, pues se tendría que cambiar desde mento, no habría razón para no cambiar de ese momento y no habría razón para que los señores de Veolia no reduzcan la en la ciudad.

Ahora, el otro punto tiene que ver con lo que ellos hoy le hacen firmar a las personas, condicionando las a que tengan que permanecer dos años más a ahora ese tema de acuerdo a la Ley 142 de 1994, en lo que hace mención en el artículo 133 de esa ley, se habla de la uso de la posición dominante por parte de los señores de Veolia.

Por ejemplo, hay uno de los numerales de ese artículo de ese artículo 133 que dice las que imponen al suscriptor o usuario una renuncia anticipada a cualquiera de los derechos que el contrato le concede. El hecho de que ellos utilicen condicionen al usuario a reducir la tarifa. De esa manera cabe una presunta ción de que están abusando esa posición dominante que ellos tienen como prestador de servicios directos del municipio de Palmira en el aseo.

Además, porque ellos son los que más usuarios tienen con relación a los demás prestadores que hay en la ciudad. Y otro de los puntos que tiene que ver es el que entregarle facultades para disolver el contrato, cambiar sus condiciones o suspender su ejecución, o revocar o limitar cualquier situación contractual del suscriptor o usuario. La verdad es que hoy están tan desesperados porque las demás empresas de servicio público de aseo, pues se están llenando de usuarios.

¿Por qué? Y en la raíz de ese desespero, pues ellos tienen que hacerle firmar eso al usuario. Y resulta que según algunos testimonios, no se ha aplicado en muchos de esos casos, pese a que ellos ya firmaron esa de tarifa por parte de los señores de Veolia.

Otro de los puntos que tengo que y es la interpretación que hizo la jurídica antes que se fuera la luz, la energía de, la sentencia del Consejo de Estado, donde se condena a los señores veolia a devolver el dinero por los cobros mal efectuados en el servicio de aseo, una sentencia del 12 de julio del año 2018. La abogada hace interpretación respecto a las resoluciones del año 2011 del 2 de mayo de 2011 y del 1 de agosto del 2011, y la interpretación de ella para decir que ya se presentó La figura de la prescripción de derechos respecto a la devolución de esos cobros es una interpretación, a mi juicio, errónea, que hace la jurídica de estas dos actos administrativos. ¿Por qué le voy a decir jurídica que usted hace una interpretación errónea de esas dos resoluciones? Porque es que esas dos resoluciones fueron objeto de debate jurídico por parte de la jurisdicción contenciosa administrativa.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>44</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Y lo que hoy se discute respecto a esta sentencia no es el efecto jurídico de los actos administrativos, sino que aquí lo que se discute es si ustedes cumplieron o no cumplieron con la sentencia judicial y ahí al fondo, pues es evidentemente ustedes no cumplieron con la sentencia judicial y al no cumplir con la sentencia judicial, ustedes presuntamente están inmersos en un delito que se llama fraude a resolución judicial por no haber cumplido los efectos jurídicos de la sentencia.

Ahora mire lo que dice en sus apartes, especialmente en la ratio de la sentencia a la que hago mención. Y entonces se plantea lo siguiente, que me parece claro señalarlo en lo que cada uno de ustedes ha manifestado y dice textualmente comillas "Es por ello que no resulta de recibo, y menos desde el atilllo. Es su posición dominante, que es la que tienen ustedes, que la accionante imponga cargas y exigencias a los afectados con su comportamiento irregular al retener indebida suma derivada de la violación del régimen tarifario. Cuando no existe duda sobre a quién le corresponde mandar tales fallas, máxime que la única exigencia que le impuso el ente regulador para acogerse a tal esquema de pagos es gestionar su perfeccionamiento"

¿Saben cuál fue la defensa de Veolia en esa demanda? Y sabe cuál es el argumento de Veolia hoy para decir que no devuelve los dineros que cobró de manera indebida de acuerdo a los efectos de esta sentencia. Es decir, que la carga es del usuario porque el usuario no presentó la reclamación ante me Veolia cuando ahí lo dice claramente el juez, que es una carga que, no se puede asumir por parte del usuario, porque son ustedes, señores de memoria, los que están ejerciendo la posición dominante.

Pero el alcalde no dijo, el alcalde les aplaude. Esa situación irregular por parte de Veolia cuando se reunió con ellos no hace valer los derechos de los usuarios ni de los suscriptores. En cuanto al cobro mal realizado por parte de ustedes señores, debe olía. ¿Voy a mencionar también otro aspecto y es con relación a la interventoría y la verdad que en el tema de la interventoría me deja también una situación de fondo que hay que revisar y es lo siguiente Por respecto a la primera pregunta, qué mecanismos de verificación utiliza la interventoría para auditar?

Sí, hágale así, hágale al cámaras y qué mecanismos de verificación Se utiliza la interventoría para auditar y controlar el número de toneladas reales de respuestas por Veolia en el relleno sanitario. La interventoría responde a ese primer interrogante que se hace un control documental de tiquetes de báscula, Un control documental, un control documental y en la segunda dice visita técnica, pero resulta que la visita técnica fue el 24 de enero del 2025. ¿Y ahí yo me pregunto qué pasa con los demás días cuando Veolia va eso residuos a presidente? ¿Que donde los llevan quién le hace control? ¿Si en la

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>45</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

misma empresa es yo con yo? ¿Quién controla quién hace las vías o la verdadera medición para decir que nos están cobrando bien o nos están cobrando mal? La tarifa es una situación casi que se vuelve subjetiva y no objetiva.

¿Y si la intervención va solo una vez, como aquí lo demuestra el informe que fue el 24 enero del 2025, donde se toman fotografías el resto de los días, quién le hace control? ¿Quién controla eso? Ahí el presidente. Respecto al peso de esta tonelada, es uno de los elementos tarifarios para que nos cobren a nosotros la tarifa del aseo.

Un gran interrogante que nos queda en el tintero. Pero ahora, como esto es también no solo diciendo porque tal vez muchos de los señores de Oliva pueden decir eso hoy hace es peluca allá, dicen, allá graban, pero desafortunada, pero afortunadamente para ellos no pasa nada. Pues en nuestro caso vamos a interponer las acciones inicialmente ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y sobre todo, también ante los órganos de control.

¿Y lo voy a decir con el dolor en el alma, no ante los órganos de control locales, sino ante los órganos de control nacionales, porque aquí tiene que haber un control efectivo respecto a ellos y no solamente respecto a ellos, sino por qué no cumplieron la sentencia del Consejo de Estado respecto a la devolución de los dineros que cobraron indebidamente?

Alguna respuesta tiene que haber. Y lo vamos a hacer porque como les dije ahora en mi caso, si lo tengo que firmar en mármol, desde ya lo hago desde ya. E invito también a los demás compañeros concejales que le digan no a la concesión de memoria en el año 2027, porque le va a corresponder a este Concejo y esperemos que el alcalde aquí no presente el proyecto solicitando facultades para eso, porque vuelvo y reitero, el municipio tiene el 30% de las acciones de Veolia .

Ahora el compañero Edwin hablaba de unas utilidades y una de las utilidades son 7 mil millones de pesos. ¿Pregunta de esas utilidades según ese 30% le pertenece al municipio cuánto efectivamente dinero le llega al municipio por esas utilidades? ¿Y esas utilidades en qué se reinvierten respecto a la garantía y prestación del servicio de aseo de todos los Palmira?

Esa es una pregunta que hay que hacer de manera determinante a los señores de Veolia . Así que la verdad, uno queda preocupado respecto a las posiciones de los señores de Meollo. Y dentro de las posiciones yo creo que aquí tenemos que tomar acciones, acciones contundentes y una es acciones contundentes, pues es actuar. No nos podemos quedar simplemente en palabras, porque también y una manera aleatoria presuntamente por he utilizado siempre la palabra presuntamente mi sentido y mis intervenciones.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>46</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Ellos cuelgan un cronograma de actividades en los donde supuestamente están realizando cada uno de los componentes en los barrios de la ciudad y en los corregimientos. Y hemos encontrado que en muchos casos ese cronograma que cuelgan ellos y ahí es un llamado también a la interventoría no lo cumplen. Por esa razón hoy desde ya les digo, o en mi caso y si Dios me permite continuar aquí defendiendo los derechos de los tiranos, diré no más Ave Veolia . Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra Nelson Triviño.

**H.C. NELSON TRIVIÑO:** Gracias Presidente. Pues un saludo especial a la representante de la empresa de Veolia, concejales que nos acompañan, personas que están aquí en el recinto y las personas que siguen por las redes. Pues escuchando detenidamente. Las intervenciones en plenaria. Puede de Veolia la misma interventoría ahí y escuchando a mis compañeros de Yo estuve en el periodo anterior y la gran mayoría de esta problemática se tocó en el periodo anterior, pero ya la comunidad pide encarecidamente. Son soluciones porque bueno escucharlos aquí nosotros intervenimos, pero realmente necesitamos que la comunidad tenga en cuenta el inconformismo de la comunidad con esta empresa.

Pero hace año y medio, 2,3,4 o 5 años atrás lo mismo y sé que lo mismo montó realmente como comunidad y le digo necesitamos que realmente avance y hagan solución allá en soluciones. Escuché también muy detenidamente en plenaria no al interventor, pero escuchando al interventor, pues según la interventoría, a esta empresa antes le sabemos, le traemos debiendo nosotros como, como Palmiranos.

Porque lo único que dijo el interventor fue que es que visitó la planta de de Veolia y espectacular está. Tenemos la invitación en el 4.<sup>º</sup> consejales yo estaba me Veolia a la tarea de pagar el bus o algo para que visitemos la empresa o lo único que encontré que nos dijo el interventor se profundizó mucho en la facturación, pero como habitante de la zona rural se.

Señores me Veolia ustedes la zona rural no existe para ustedes la zona rural en la zona rural pues mantenimiento ya no las verdes, no barrido pues menos. Y muchos favores que le hemos pedido a ustedes inclusive cosas muy insignificantes. Estas para ubicar pues nuestros escenarios deportivos y no ha pasado nada. También la intervención del concejal Gustavo, día en el cual menciona la problemática que está viviendo el sector de la vía que Va al Herradura.

Pero yo le va a tocar un sector que Gustavo, que si usted lo ve feo yo lo invito para que vamos y caminemos la entrada a la vereda. Madre Vieja de Veolia y más de uno dicen que no, ellos cómprela si es con Bravo el

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 47 de 71
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

escombrera municipal, si la hay es compraba. Ahorita está ya en ese sector, pero duro decirlo, como en este sector viven personas.

Llegó que uno los sectores más olvidados y deprimidos de la ciudad viven allá, nadie les presta atención, ya no hay vía, ya vehículo, tienen carillas de cachetear. Llevo a un zanjón porque ya lo taparon con escombros, pero volví a no a la prepotencia, a no devolví. El irresponsable dice que no, pero si he visto que le hace favores a X político si le han pedido favores de X callejones porque por ahí transitan personajes y tomándose. Fotos con carros llenos. Ya no bien personas con vehículos pues que no permiten pisar una piedra o no todo está bien. Así como ve Veolia se presta para hacer favores. Yo le pido encarecidamente no como concejal sino como persona. Defienda este sector hasta que lo visiten. No, ni tampoco que nos tomen fotos, que nos hagan el favor. Así no nos recojan todos los Escombros que aun está viva, pero cojan unos pocos para que nos habiliten la vía y ya, pues siempre es disculpa de los escombros o si le decimos al uno dice que es el otro y va en responsabilidades, nos vuelve. Los callejones de la zona rural se convirtieron la escombrera basurero de todos los callejones de la zona rural y encontrar de todo toda la basura de Palmira, llegar a la zona rural.

¿Por qué? Porque no hay. Es como según eso, ellos con Brera. Entonces también pido a entes de control de que presten atención cuántos vehículos, carros, motos, volqueta van y depositan estos residuos en nuestros callejones y no conozco de que haya habido una multa, una sanción, que un vehículo de esto lo engañaban los patios, porque realmente está incurriendo en algo que no se puede hacer.

Entonces sí, le pido encarecidamente a usted, señor Veolia, que yo creo que ustedes hoy a pie no van a ir, pero vayan sus vehículos a ver si pueden transitar por ese callejón de madre vieja. Y eso es todo.

**EL PRESIDENTE:** Presidente Con todo gusto, Concejal Triviño, le damos el uso de la palabra primero a los representantes de Veolia para que se sirvan responder las inquietudes de la comunidad y de los diferentes concejales y posteriormente a la Veeduría, a los a la Interventoría. tiene el uso de la palabra doctora.

**John Freddy Villamizar, Gerente de Operaciones**

Muy buenos días. Buenos días a todos los presentes, a la comunidad que a este en este momento nos ve a través de el Facebook Live, la comunidad que se encuentra en el recinto. A los honorables concejales que nos hacen

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>48</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

esta segunda invitación y nos vamos a permitir iniciar con la parte técnica de la cual nos hace orgullo representar a más de 500 colaboradores que tiene la compañía de Olea y que desarrollan la labor en el día a día con oportunidades de mejora.

Han mencionado algunas, pero son Palmira nos prestándole el servicio a Palmira, nos abran algunos temas que tomamos con muy atenta nota. Por supuesto que iremos escalar y otros también que iremos a aterrizar con nuestros equipos de trabajo. Pero si bien no cayó muy en gracia la que hizo el usuario y que vino y mencionó que si existen funcionarios que tienen el puesto y que prestan un buen servicio, yo si quiero hacer alusión a eso, porque cuando uno va ahí acompaña un despacho a las 04:00 en barrido 05:00 también en recolección.

Uno ve que verdaderamente son personas Palmiranas que están comprometidas con esa prestación del servicio y que lógicamente tienen unas directrices que nosotros estratégicamente les enmarcamos y que están fundamentadas en el documento PGIRS. Voy a hacer referencia en ese apartado a lo que mencionaba el concejal Edwin Marín, y es que en el Compendio Legal Veolia cumple las competencias legales que tiene Begonia.

Begonia las desarrolla y retoma las palabras que mencionaba el concejal. No se comete nada ilegal. Hemos recibido inspecciones, hemos entregado informes de inspección, vigilancia y control y en lo que procede a las obligaciones que tenemos como prestadores del servicio a las que se nos imputan normativamente peores las desarrolla quizás extendiendo hacia otros temas.

Que Mencionaba el honorable concejal Nelson y que son problemáticas muy agravadas dentro del municipio, dentro de las cuales se exalta el tema relacionado con los escombros. Ese fue un tema que estuvimos revisando recientemente con la Secretaría o la parte de infraestructura y es un problema grave que tiene el municipio, el cual nosotros hemos estado apoyando, pero difícilmente sí como lo establece la normatividad, no existe un convenio con el prestador o quien a bien determine el municipio no se va a pormenorizar.

Al contrario, ese esa problemática se está agudizando no solamente en el sector de Madre Vieja, sino en varios de los sectores de la ciudad. Suena no muy oportuno, pero Olea no es el que impacta esos sitios. Nosotros no disponemos residuos de manera clandestina, al contrario. Entonces, por ello acá tiene que haber una integración, porque en esa estructura de la gestión de residuos hay tres responsables el generador, y ahí hay que ponerle un foco con una lupa al generador a través de uno Mecanismos de control el transportador si y a donde se disponen ese tipo de residuos.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>49</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Aquí uno un comentario que mencionaron más de un honorable concejal que es con relación a ese tema de puntos críticos que establece la norma que debe estar en Potestad y en gestión de la administración municipal. Voy a hacer referencia al tema de transferencia. No sé si de pronto fue mal interpretado lo que mencionábamos en la anterior sesión, si lo que se mencionó no se dijo de manera descarada, sino que se informó que la compañía hacía uso de la estación de transferencia.

Si mal no, no me falla la memoria y lo pueden ver en la grabación. Informamos que en lo corrido del año se habían utilizado 6770 toneladas en estación de transferencia. Eso era cierre de junio. Ahora ya vamos por encima de 8000. Si por condiciones técnicas de capacidad y de logística no se pueden trasladar, la totalidad de los residuos a estación de transferencia sí.

Ahora, quizás en la intervención de la Interventoría o en cualquier veeduría que se haga, se puede validar esta apreciación. Mientras que se hacía la intervención, yo le he mostrado unas evidencias al Interventor. Solo anoche habían promedios de tiempo en estación de transferencia de 03:30. ¿Cuánto tiempo se gasta uno en ir a San Pedro y volver? No supera 02:30 ida y regreso.

Entonces, nada más ejemplificar lo que sucedió anoche en estación de transferencia, ahí podemos ver por qué en una decisión logística. No quiero que se me malinterprete tampoco, porque no es siempre cierto, no es siempre, no es todos los días. Muchas veces se llega a algunas se tienen, se tienen que trasladar hacia otro sitio destino. Pero sí es uno de los atenuantes complejos que tiene esta, esta estación con relación a los pesos de presidente en presidente es que se han recibido múltiples visitas.

Continuamente hace presencia la autoridad ambiental y los entes de inspección, vigilancia y control. Existe una estación de báscula que debe tener certificados de calibración, tienen que estar vigentes, son expedidos por un ente externo. Eso no lo hace Bedelia. Así es como se controlan el pesaje de los vehículos y eso va reportado al Sistema Único de Información, que era lo que mencionaba el honorable concejal José Inagan si con relación a las actividades de corte poda lavado áreas públicas que no se hacen en la zona rural mencionado por el concejal Nelson, la compañía tiene unos alcances que no puede extralimitarse. Bueno, pero entonces no le aporta más de lo que le tiene que aportar al municipio. Resulta que eso puede ser categorizado como servicios, gratuidad.

Eso también está prohibido por la norma que yo vaya. Se interpreta como una competencia desleal, que yo vaya y le preste unos servicios y de pronto lo restrinja de que otro prestador vaya y se los preste a mayor o menor tarifa. Entonces, además de la limitación que tiene el país y la estructura tarifaria

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>50</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

para no poder prestar el servicio que mencionaba el concejal Nelson en la zona rural correspondiente a toda lavado y corte, es en términos generales, a nivel técnico.

Esas fueron las apreciaciones. La información adicional que de pronto nos llegue el Consejo Municipal, como bien lo mencionaron algunos honorables concejales, será revisado, validado junto con nuestra gerencia General para dar respuesta de manera escrita y formal según lo solicite el Honorable Concejo. Muchas gracias. Vamos a dar ahora respuesta a los temas comerciales y si existe algún tema jurídico, también.

**Carolina Cruz Orozco, Gerente Jurídico**

Bueno, muy buenos días todavía para todos. Atendiendo las inquietudes que se plantearon por la comunidad y las inquietudes que se plantearon por los honorables concejales, me voy a permitir dar respuesta a, digamos, en conjunto con las preguntas que en algunos casos fueron repetidas entre uno y otro concejal o entre la comunidad, como lo mencionó el ingeniero Villamizar. Muchos de ustedes en las intervenciones realizaron unas solicitudes adicionales puntuales con sus respectivas, digamos, documentación.

Pues le pido pues a la mesa, al presidente y a la secretaria, que sino las pueden hacer llegar para a bien dar la respuesta. Efectivamente oficial. Bueno, se tocó mucho el tema del tema del segmento de los usuarios. Vea, ayer fue un tema y ahorita creo que era el concejal John Freiman que decía de la anterior administración.

Yo llevo viniendo al aquí al Concejo de Palmira aproximadamente seis años acompañando o delegada acompañando a los gerentes, delegada cuando sea el caso. Y bien, yo traje el tema acá, el segmento en la sesión anterior sacaron a la grabación que se hizo por allá en el año 2021, saliendo nada más de la pandemia que todavía estábamos todos con tapabocas.

¿Y es por qué lo traje? Porque preguntaban cuál eran una de las de los posibles o de las causas, que se podía bajar la tarifa. Y efectivamente, el tema se expuso acá. Yo lo puse y está grabado el tema de los usuarios. Los usuarios no, no cuando trajimos la información acá la información que se trajo y es diferencial, es el número de usuarios atendidos y me voy a hablar un poco del tema técnico.

Yo sé que puede ser un poco aburridor y la hora, pero pero esas son las respuestas que debemos dar y que y que tengo que dar. Pero la resolución CRA siete 20 y y me y me place que los concejales se hayan. ¿He tomado el trabajo, no sé si es la palabra correcta de leer la norma porque? Pues porque la estamos entendiendo y eso es lo importante, la norma habla que yo para

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>51</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

calcular las tarifas habló de usuarios facturados, son los usuarios que efectivamente se facturan y salen a la calle.

Nuestra mayoría de todos los usuarios, el 99.9% se facturan con Zeltia o el 99% se facturan con y aunque yo pueda atender a algunos usuarios, si se él no los factura porque el servicio de energía está suspendido o cortado tarifaria mente no los puedo incluir dentro de la distribución de las variables operativas que se hacen de la tarifa.

¿Eso qué quiere decir? Les coloque el ejemplo en la sesión anterior del servicio de barrido, que es el más común y el que tiene un mayor incidencia en la en la tarifa aproximadamente en Palmira se atienden no ve Olaya se atienden en promedio 30 y mil kilómetros de barrido, se atienden 39.000 kilómetros. Esos 39.000 kilómetros yo lo divido entre el total del número de usuarios que existen en Palmira, de acuerdo a la última de ahora de junio, 97.000 usuarios.

Si ve le atiende 90.000. Otras empresas atienden los otros 7000. Si yo yo tengo que atender, yo tengo que hacer la fórmula con los 90.000. Pero si hay un ejemplo, mil usuarios que yo los atiendo porque la casa está ahí, porque saca la bolsa, los residuos y porque se le barre al frente de su casa, pero el servicio lo tiene cortado por Zeltia y Zeltia no le factura el servicio.

El servicio de aseo tampoco se factura porque a nadie le llega la factura en su casa, que dice Celsi y dice un cero. Y en aseo está el valor de la tarifa, del valor de la tarifa de aseo. Eso no sucede aquí. Entonces el número de usuarios que yo tengo que atender, perdón, que yo tengo colocar en la tarifa es el número de usuarios facturados.

Y el señor concejal Edwin, usted que muy juicioso ha leído la norma, ahí aparece y dice usuarios facturados es diferente, usuarios atendidos. ¿A otra pregunta es y me dicen cuántos usuarios atendemos? Y la cifra varía el DANE, incluso el mismo municipio en los índices de cobertura que tiene que reportar anualmente al SUI en el mes de marzo, tiene que reportar los índices de cobertura del servicio de los servicios públicos y seguramente en el servicio de aseo.

El dato de esos usuarios que tienen coberturas es diferente a los usuarios facturados. Nosotros estamos aplicando la norma que está que está mal porque es así. Señor, voy a tomar las palabras, el señor concejal regular está correcto que sí es justo, que si no es justo no nos corresponde a nosotros como ola declararlo, si es justo o no es justo.

Así se calculan las tarifas y esa es la revisión que cuando llega la Superintendencia de Servicios Públicos, que es la entidad que nos hace el control, es lo que revisa. Si entonces cuando el concejal, perdón el Gustavo

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>52</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

decía es que los usuarios disminuyeron, No, los usuarios no han disminuido. Lo que pasa es que hay un número usuarios atendidos y un número de usuarios facturados.

Y con los usuarios facturados es que se calculan las tarifas. Ahora bien, con tema del segmento y también lo dije en la intervención que tuve en la continuación en la primera sesión de esa intervención sí hay un cambio de segmento. Y señor Concejal Edwin, nosotros como veo le aseo Palmira, que es la la persona jurídica que presta el servicio en Palmira, en la zona urbana y en la zona rural solo prestamos el servicio a quien Palmira si hay unidades hay otros 11 municipios que como grupo de Olías se presta el servicio, pero tienen otras personería jurídicas.

Veo le hace ocales, veo aseo buga, veo le aseo Tuluá, aseo pradera y veo suroccidente. Entonces para hacer él lo que usted menciona. Sin embargo me nos comprometemos a darle la respuesta específicamente ese punto por escrito. Bueno y los otros que nos hagan llegar. No somos líder regional, es que nosotros como veo léase o Palmira solo prestamos aquí en Palmira, entonces no podemos pasar a segmento uno porque hacemos la sumatoria de las otros donde prestamos el servicio.

Esa no es la interpretación regulatoria que se tiene de la norma. ¿Como ve Olia, Sedapal mira solo prestamos aquí ok? Cuando entre las empresas que prestemos el servicio en Palmira superemos los 100.000 usuarios, óigase las empresas, no ve olia las empresas que prestan el servicio de aseo porque la sumatoria de los 100.000 usuarios es entre todas las empresas.

Sería bueno también verificar ese numero de usuarios que se reportan de las demás empresas cuando lleguemos a los 100.000 y efectivamente, de acuerdo a la regulación podamos pasar al segmento uno. Solamente dos componentes tienen un costo diferente que es el costo de comercialización y es el costo de y el corte de césped y ninguno de esos dos costos supera el 10% del valor de la tarifa, no lo supera.

Entonces, Por eso en mi intervención anterior, cuando hice la explicación del cuestionario que ustedes nos dijeron, bien les dije, no les puedo decir en este momento si eso llegara a pasar dentro de un año, dentro de año y medio, dentro de seis meses. En cuanto A quedaría la tarifa, pero no tendría. Y lo que no quiero es generar, generar una expectativa de que con el cambio del segmento la tarifa va a tener X porcentaje, va a disminuir x porcentaje porque si va pueda que disminuya, pero no, no hay un porcentaje que en este momento .....

**EL PRESIDENTE:** Tiene la palabra de concejales Edwin Marin.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>53</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

**H.C. EDWIN MARÍN:** Presidente, que me dicen que no hay transmisión en vivo. Habían varias personas viéndolo a ver si vamos de pronto un receso como en los dos minutos que no llega y el técnicos y ya se solucionó porque hay varias gente que me está escribiendo.

**EL PRESIDENTE:** De un decreto, un receso de cinco minutos antes para que si alguno necesite alguna diligencia la pueda hacer.

**RECESO POR TEMAS TÉCNICOS**

Se levanta el receso. Sírvase señora secretaria, verificar el quórum.

**LA SECRETARIA:** Si hay presidente.

**EL PRESIDENTE:** continue con el uso de la palabra doctora.

**Carolina Cruz Orozco, Gerente Jurídico**

Bueno, retomando entonces la última idea, antes de que se hiciera la sesión, de que se hiciera el receso en la sesión. Efectivamente, el cambio de segmento no se puede asegurar que tenga una disminución en la tarifa ni siquiera del 10%, solamente cuando efectivamente ya se de se realizaran los cálculos con los costos y las variables operativas que estén en ese momento y de ahí se determinará entonces, como lo dije en la sesión anterior, no sería correcto de nuestra parte crear unas falsas expectativas de una reducción tarifaria por el por el cambio de segmento

Siguiendo con el tema de las tarifas, preguntaban por qué la tarifa es diferente en los demás municipios. Bueno, digamos que fue una información que no trajimos nosotros en la exposición la trajo la interventoría. Sin embargo, se puede revisar en las variables del Swift cuáles son esas variables, tanto sobre todo operativas, que se tienen para el cálculo de la tarifa.

Entonces, de acuerdo a la concentración de usuarios y a la concentración de los kilómetros atendidos del corte de césped, del de la poda de los árboles y de las toneladas que se disponen en cada municipio. De esa manera se puede verificar y hacer un comparativo de las tarifas. Recuerden que las actividades operativas que nosotros realizamos, es decir, la cantidad de kilómetros que

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>54</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

atendemos, la cantidad de corte es expedida poda de árboles están autorizadas en el marco del PG, que es el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Entonces las actividades que nosotros hacemos o la cantidad de actividades están enmarcadas dentro del PGIRS después está en cabeza de la administración municipal y es por medio de ese documento que nosotros realizamos. Esas actividades nos preguntaban también que si se podía demostrar la veras, la antigüedad de los vehículos, claro que sí. Incluso todos los meses se reporta el número de vehículos que atienden en el municipio y se actualizan con la matrícula de cada vehículo.

Eso lo pueden verificar y lo pueden bajar del Swift con el formulario 18 y ahí pueden verificar la información que les estamos dando. Entonces Ahí está la información y ahí se puede comprobar la antigüedad que tiene de la flota de vehículos de Palmira y también lo pueden hacer con cualquier otra empresa del servicio de aseo. Bueno, referente a los temas de las que también se hablaba y preguntaba uno de los concejales que así como hay un precio, de hecho hay un precio piso, eso en la CRA 720 del 2015 no existe, existe en la resolución CRA ocho 53 del 2018 que para la zona rural, pero para la zona urbana no existe.

Si entonces hay un precio de hecho que es el que la empresa cobrar. Y como les indiqué también en la exposición anterior, efectivamente la incluso prácticamente desde la Constitución, desde ahí la Ley 142 y los demás decretos y demás resoluciones indican que la empresa tiene que trabajar por lograr eficiencias en esos costos. Es decir, si el costo del kilómetro cuesta 60.000 \$, que ya está dado por la CRA, eso es lo que cuesta.

Lo que la empresa debe hacer es mirar. Cómo sus costos. Reales no llegan a esos 60.000 \$ y eso es lo que Olia ha venido realizando. Por eso desde el año 2018 venimos ofreciendo los beneficios tarifarios y como lo mencionó de los concejales es que solamente ahora no nosotros. La ley lo permite desde el año 2018 con la resolución CRA siete 78 y perdón es del 2016. Nosotros lo venimos aplicando desde el 2018, es decir, esto no es nuevo, que de pronto ahora por el tema de las redes sociales, de que todo se graba, de que va mencionando, pues todos tenemos la información inmediata, pero nosotros a diciembre del año pasado teníamos aproximadamente 14.000 usuarios con beneficio tarifario donde se les daba un descuento el año pasado el descuento estaba aproximadamente en un 14% de descuento. Entonces el tema no es un tema nuevo. Ustedes pueden verificar la resolución siete 78 y podrán mirar efectivamente que se puede hacer. Lo venimos haciendo y lo hacen todas las empresas, pues del servicio que lo consideren. Entonces el tema del beneficio tarifario no es nuevo, y también es importante resaltar que la misma resolución también lo establece de que

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>55</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

está nuevo, de que este nuevo beneficio hace parte de un anexo del contrato de condiciones uniforme y por lo tanto usuario debe estar de acuerdo con recibirla y a su vez la empresa en contraprestación puede en contraprestación usuario para que el usuario permanezca con la empresa mínimo un año, máximo dos años. Entonces eso lo pueden verificar. Vuelvo y reitero resolución CRA siete 78 En la respuesta que les dimos hace tres semanas de este cuestionario. Ahí está. Entonces no estamos haciendo nada, nada indebido. La entrega como como le expliqué y de verdad me sorprende un poco pronto decir que que no, que no entregamos la copia porque de pronto tenemos algo que no, que no está bien.

Pues vamos a mirar cómo podemos tomar y mejorar y tomar los correctivos del caso. Ni más faltaba. Igual para eso estamos. Y créanme que les puse y cuidado en todas sus intervenciones se le puede mandar al usuario por correo electrónico o por WhatsApp. Ya miraremos también tecnológicamente en la empresa como lo podemos hacer. Pero también quiero dejar claro de que la resolución CRA siete 78 no nos obliga a dejarle una copia al usuario sin y haciendo uso de la tecnología, que es lo que hoy en día está prácticamente demandado en nuestras en nuestra vida cotidiana siempre le decimos al usuario tómate foto.

Si creo que ningún usuario puede decir es que no me dejaron tomarle la foto, siempre le tomamos la foto y cuando y cuando hay algún usuario que dice quiero que me regalen copia, le regalamos la copia. Entonces pienso que es un tema que se puede solucionar y para lograr obviamente la satisfacción de nuestros clientes, que es lo que es, lo que es, lo que finalmente nos interesa, entonces eso con respecto al tema de la firma de la cláusula de permanencia y vuelvo y le reitero, esto no es nuevo, ni Olia lo viene haciendo nuevo este año, hace un mes, hace dos meses también nos dicen no es que llegó la competencia, no competencia ahí en Palmira del año 2018 y hay más empresas de las que digamos acá en el recinto se han mencionado. Entonces esto no es un tema nuevo, nosotros venimos fortaleciéndonos por eso ustedes ven, también tenemos equipos importantes para la prestación del servicio. Yo creo que visualmente en la calle ustedes pueden ver con que vehículos presta la la empresa, los servicios de recolección de barrido, incluso pueden hasta ver cómo están, como es los uniformes y todos los elementos de protección personal de todos nuestros colaboradores.

Bueno, con respecto a algunos comentarios también que de pronto hacía la la comunidad y decía es que como me van a cobrar 56.000 \$ por recogerme una bolsita, nosotros nosotros no prestamos solamente el servicio de recoger una bolsa, son aproximadamente nueve servicios los que prestamos. Si tenemos la recolección y transporte tenemos la actividad de barrido y

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>56</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

limpieza, la actividad de limpieza urbana que la componen cuatro actividades más.

Tenemos la disposición final que a su vez la compone el tratamiento del INS y viados. Entonces la tarifa no es solamente por recoger una bolsa que de pronto es el servicio que visualmente más nos impacta. Es diferente, pero prestamos otros servicios alrededor. Uno de los de los de las personas de la comunidad, creo que fue el señor Um Fidel Arias.

Él hablaba sobre el tema ambiental y a mí me parece importante porque claro, la economía de nosotros, todo eso es importante y no estoy dejando de lado el valor que efectivamente se cobra en la tarifa del servicio de aseo. Pero también hay que tener en cuenta que fueron muy pocos las intervenciones al respecto de cómo cuida hoy el medio ambiente y dirán pues para eso les pagan.

Sí, efectivamente, eso paga dentro de la tarifa, pero estamos haciendo la tarea también, como lo mencionó el uno de los concejales, no nos allá a presidente, sí en presidente. Y como dice la propaganda, se están haciendo cosas grandes. Si nosotros les cuidamos ustedes que esos residuos que ustedes generan, porque la responsabilidad de los residuos es de cada uno de ustedes, de cada uno de nosotros como usuario, yo genero los residuos, es mi responsabilidad y así lo dice la norma.

Por lo tanto yo tengo que tener una empresa que me recoja los residuos y yo les puedo garantizar hoy aquí a la comunidad, a los concejales que todavía nos acompañan, que esos residuos que De Hoya les está recogiendo no están contaminando el medio ambiente porque llegan un centro inteligente de gestión ecológica que queda en San Pedro. Sí, donde no permitimos que esos residuos contaminen el suelo, que contaminen el subsuelo.

Los sitiados que se generan se están manejando con tecnología de punta. Es más, tenemos hasta unos tratamientos que solamente se han generado aquí en el Valle del Cauca y que estamos buscando la forma de que se puedan implementar en otros. En otros centros inteligentes también, también tenemos la quema del metano, tenemos la generación del biogás y yo les aseguro que ustedes pueden estar tranquilos y hoy pueden dormir tranquilos diciéndoles espero que aquí todos sean usuarios de Be Olia, que los residuos que ustedes generan o que generamos, porque yo vivo también aquí en Palmira, no están contaminando el medio ambiente y ese es el legado que le tenemos que dejar a los ciudadanos y es el

legado que le tenemos que dejar a nuestros hijos. Yo no sé a las otras empresas cómo lo hacen, porque yo no soy superintendencia, pero yo sí les aseguro que hay los residuos que ustedes generan, que el corte de césped

**9FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>57</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

que hacemos, que la poda de árboles que genera tiene una de las mejores final que se hacen en el país.

Entonces sí, me siento orgullosa de trabajar en V. Olea, Me siento muy orgullosa de todos los usuarios que han confiado en Peoria y que con un descuento, claro, porque así, así se realizan las cosas en Colombia. Todo dentro de la normatividad, cosa fuera. Que me dijieran que estamos incumpliendo la norma, pero la norma no la estamos cumpliendo. ¿A que la norma no es justa?

Veo no en este momento, no la podemos arreglar, tratamos, claro, y por eso esos beneficios y esas eficiencias que estamos haciendo en nuestro servicio se la estamos trasladando a los usuarios con un 22% de descuento en la tarifa a que hay que firmar? Si hay que firmar porque así lo pide la ley. Si nosotros no nos los estamos inventando, entonces cosas diferentes.

Que aquí me vengan y me digan es que estamos, es que ustedes están incumpliendo. No, no estamos incumpliendo, claro, operativamente podemos mejorar, claro, como lo dijo el ingeniero Villamizar, son casi 400 516 operarios que tenemos y de maneras. Manejar 516 operarios no es tarea fácil. Sí es una tarea de todos los días, así como él lo dijo, estar en los turnos a las 04:00, a las 05:00 y se les dan, se les preparan en nombre propio.

Esta gerente comercial que los acompaña hoy aquí los ha capacitado en escuelas de servicio. Cómo se tienen que dirigir a los usuarios, pero desafortunadamente habrá uno, habrán dos que de pronto no realiza la tarea como debe. Pero recibimos todas sus quejas y recibimos todas sus inquietudes para que el servicio pueda mejorar. Claro que siempre lo podemos hacer mejor, ni más faltaba, siempre lo podemos hacer mejor.

Y cuando de pronto nos atrasamos en atender, de pronto algún va, algún sector son también variables operativas. Sí, también puede ser la lluvia. También puede ser que cuando nos dirigimos al sitio de disposición final hay un trancón y hay diferentes actividades logísticas en el transporte que nosotros no podemos controlar. Pero aquí estamos. De pronto desearían y los entiendo que pronto los acompañara la gerente, pero aquí estamos nosotros.

Sí, siempre. A todas las sesiones hemos venido, así sea la gerente o así sean los delegados, pero aquí siempre estamos, entonces de verdad revisen cómo está su ciudad ahora que salgan, revisen cómo está el parque y, verán cómo se siente. Y yo sé que la respuesta siempre va a decir es que con esa tarifa tan cara es lo mínimo que debemos hacer.

Sí, es lo mínimo que debemos hacer. Pero lo hacemos con pasión con los 516 colaboradores que nos acompañan, con todo el equipo directivo que trabaja y trabajamos para que sea una Palmira mejor, para que sea una Palmira limpia. Sí, para que entre todos tengamos cultura ciudadana y

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>58</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

podamos tener. Y ese trabajo que realizan esos operarios, vamos, recogemos, recogemos el el, el, el punto crítico y luego, desafortunadamente a veces no pasan ni media hora cuando ya nuevamente el punto está impactado.

Porque la cultura ciudadana, desafortunadamente de algunos de algunas personas que viven en Palmira nuevamente impactan el servicio. Entonces con eso pues traté de ser lo más clara posible en todas las preguntas que nos hicieron. Creo que se me escapaba algo y es el tema de los requisitos para desvincular los requisitos para desvincularse. Los usuarios están claros, son cuatro requisitos.

Desafortunadamente los usuarios no los cumplen todos a cabalidad y también se les da un tiempo porque lo establece la Ley 14 37 del 2011 y dice Si el usuario no cumple los requisitos, la empresa le dará un tiempo para cumplirlos. Le mandamos la carta al usuario y le decimos debe cumplir este requisito. Pero pasado ese tiempo el usuario todavía no ha cumplido el requisito y que dice la misma ley 14 37 Se entiende un desestima miento tácito y por lo tanto se archiva para la solicitud.

Entonces. Así como. Como también digamos otros escenarios con entes de control, también lo han preguntado, también lo lo hemos indicado y todo lo que hay y todos los recursos y demás. Así, actos administrativos que han llegado y se han trasladado a la Superintendencia, pues también están en revisión de la Superintendencia y nos acogemos a que nos diga.

Aprovechando que nuevamente llegó el concejal Edwin Marín y indicaban anteriormente hacer una mesa de trabajo. Claro que sí concejal, creo que fue usted el que propuso hacer una mesa técnica. Nosotros hemos hecho mesas técnicas anteriormente con los funcionarios de la Alcaldía que en su momento fueron designados y lo podemos revisar donde ustedes solicitan, donde ustedes requieran, podemos revisar las tarifas y podemos revisar todas las inquietudes puntuales en una mesa técnica para que quede digamos, a satisfacción de que las actividad redes y los cálculos que venimos realizando son los son los cálculos correctos.

¿Siempre se puede mejorar? Claro que sí, siempre podemos mejorar ahí en curso. Si de pronto no lo sabían, una nueva regulación tarifaria todavía, pues no sabemos cuándo va a salir y pues esperamos que esa nueva regulación tarifaria también colme las expectativas de los usuarios. Muchísimas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Tiene el uso de la palabra concejal Luz Angela.

**H.C. LUZ ANGELA VAZQUEZ:** Gracias, Presidente. Gente Bueno, muy buenas tardes para todos los concejales, para el equipo debe olia las

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>59</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

personas que nos acompañan aquí en el ciclo del concejo. Lástima que ya no tenemos transmisión por redes. Ah sí, pero apenitas. Ah bueno, porque yo estaba mirando y no la había. Pues quiero decirle algo a los funcionarios debe olla de que hablaban.

De que no había barrio en la zona rural hasta yo tengo entendido el corregimiento de Rozo lo tiene, yo si quisiera de pronto, de pronto que miráramos a ver por qué. Por ejemplo en el corregimiento El Polo es un corregimiento que es grande y pues allá pagamos por el aseo y yo creería que uno de los corregimientos que sí amerita que le lleven también lo el barrido.

Lástima que la comunidad que pidió la palabra que estuvieron en este debate ya no estén. ¿Por qué? Porque a mí me parece que debieran ya que agua está hasta el final. Entonces yo sí quiero que que ustedes como como empresa, nos ayuden a que a que tú estas necesidades que está pidiendo la comunidad en general, tanto en la zona urbana como en la zona rural, pues nosotros podamos, podamos como concejales ayudara que acá a solucionar algo.

Y como decía mi compañero Marín, yo creo que ustedes deben de en esas mesas técnica tener en cuenta a los concejales, porque es que a nosotros es que la comunidad se nos queja siempre. Entonces sí les digo que pues yo sí me quedé hasta última hora, porque yo soy usuaria y soy también víctima de toda estas cosas que estamos viviendo en el municipio de Palmira.

Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto concejala concejal. Usando la Vázquez le damos el uso de la palabra a la concejal Yennifer Yepes.

**H.C. YENNIFER YEPES:** Bueno, gracias por la palabra. Yo no hago parte de esta comisión, pero tengo voz. Estuve muy atenta a todo este debate. Creo que estuve más de cuantas horas sentada aquí escuchando la exposición de los concejales, sobre todo de Edwin Marin y Héctor Fabio, que dentro de su exposición claramente aterrizaron algo jurídico, algo técnico y algo muy y bueno, yo tengo muy buena experiencia con Bedoya porque trabajé con ellos.

Yo fui Secretaría de Gobierno en su momento y sé cómo en algún momento se han esforzado por la ciudad y han trabajado mancomunadamente con la administración en todos los momentos. Pero yo le quiero decir que el resumen todo lo que me llegó aquí es que hoy los Palmira nos están levantando la mano a los Palmira, a los a los concejales, y nos están diciendo ayúdenos con esas tarifas porque realmente ya no podemos más, están

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>60</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

estancados con las tarifas, están está ya con los precios y nosotros somos la voz del pueblo.

Nosotros venimos acá a decirle a ustedes de frente y espero que me escuchen atentamente, porque yo los escucho muy juiciosa y y le estoy hablando de manera muy respetuosa eh? Y están aquí nosotros como la voz del pueblo, diciéndole a ustedes pónganle atención a las tarifas, Yo sé que ustedes no van a cambiar las cosas porque ustedes tienen una directriz y una esencia.

Mire, estos son los cálculos, esto es lo que nosotros nos llevábamos a la Superintendencia de Servicios, nos revisa el interventor Interventores aquí, pero más que nosotros venirle gritar a usted y a decirle y a exigirle váyanse con la tarea, váyanse con la tarea y váyanse con la tarea. Yumbo o a quien le corresponda tomar la decisión y decir Hoy ya los los concejales nos están cogiendo contra la pared y los Palmira nos también están, están ya tallados. Miremos a ver qué podemos hacer, porque en dos años la decisión es del alcalde y de este Concejo y la responsabilidad cae sobre nosotros. Si ustedes siguen o no siguen o el alcalde también toma de decisión. Pero nosotros queremos tomar decisiones basado a los cambios que ustedes realicen para que los Palmira nos digan ah, no, Olya nos escuchó yo y generaron algunos cambios que de verdad.

Si nos sacan de apuros, denos esa parte técnica o denos esa parte donde los Palmira no se sientan. No se escuchados. Para nosotros también cogernos de ahí decir nos cumplieron a los admirantes no solamente la parte técnica y jurídica, sino que también se cumplió de la manera tarifaria y presupuestal. El bolsillo, los Palmira nos también nos duele a nosotros, entonces invito a ustedes como empresa mixta o público privada, de que se vayan con la tarea de revisar cuáles son los cambios que pueden proporcionar de acuerdo a lo jurídico y a lo técnico para que de verdad se vea un cambio y no volvamos aquí y diga ya, ya, ya, la próxima.

No, yo no tengo esa conversación, sino que comience a ajustar todo como lo hace Edwin Marín y Héctor Fabio en contra de la empresa. Entonces aquí sacaron muchas cosas más que hablar que de un alza el alcalde. Yo me preocupo por los Palmira. Entonces gracias por estar aquí, por escucharme de manera respetuosa y bueno, hay muchas tareas por porque se vienen y ojalá la próxima vez que vengan con buenas noticias para los Palmira. Sobre todo. gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con gusto, continúan con el uso de la palabra.

**Eliana Emilse López de Arteaga, Gerente Comercial**

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>61</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Bueno, buenos días a todos. Voy a abordar unos puntos que tocaron algunos de los señores concejales especial al tema de la devolución a la orden de devolución que en su momento dio la Superintendencia de Servicios Públicos en la presentación anterior. Nosotros habíamos indicado que efectivamente, para el año 2008 aproximadamente, la Superintendencia inició un proceso de revisión de regulación tarifaria a la Sociedad de Aseo Palmira, Resultado de esta revisión que hizo la Superintendencia.

Ella ordenó a la sociedad la devolución de unos cobros, cosa que se incluyeron en la tarifa. Ahora bien, hay varias cosas que aclarar frente a este punto. Es no hubo un cobro indebido como tal o no hubo una intención de cobrar vía tarifa emolumento hacia el usuario. Lo que ocurrió en ese momento fue una debida interpretación, al punto que la misma sociedad solicitó a la CRA, quien emite el marco tarifario como tal.

La aclaración de dicha interpretación, dado que era diferente a la interpretación que en su momento realizaba la Superintendencia. El que se surtió ante la Superintendencia por allá en el año 2010 2011, dio como resultado una orden impartida por el organismo y asimismo, como se había indicado en la sesión anterior, si bien veo le aseo, Palmira demandó. Esos actos administrativos.

La sanción y el que la confirmaba. Ello no quiere decir que la sociedad no haya cumplido la orden que impartió en su momento la Superintendencia y tal como se había informado y como se contestó en el cuestionario inicial, efectivamente, para el momento la regulación que se encontraba vigente, que era la Kratos 94 del 2004 que aplicaba particularmente para el caso del de las devoluciones, es que la empresa inició todo un proceso de devolución al usuario de conformidad como lo había establecido la Superintendencia y de hecho, en acompañamiento de la misma Superintendencia, en la que se desarrollaron mesas de trabajo conjuntas con el fin de adelantar el proceso y definir el trámite efectivo de la devolución. Inclusive para aquella fecha se le informó tanto a la Superintendencia como al mismo municipio como al mismo ente territorial de El Avance que se tenía frente a las devoluciones. Ahora bien, tal como lo manifestó uno de los concejales que leyó la transcripción literal de la sentencia en la cual ellos aducía que había que hacerse devolución directa al usuario, efectivamente, la orden era esa. Sin embargo, si existe un procedimiento regulatorio para que se haga efectivo una devolución, y esa fue la, digamos, el trámite que acogió para su momento a C o Palmira. Entonces, dentro trámite se contemplaban avisos a la ciudadanía, avisos a través del periódico para que se acercaran a la oficina de atención cliente. Y aquí viene uno de los cuestionamientos que decía uno de los concejales que intervenía y era que nosotros le habíamos exigido al

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>62</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

usuario demostrar su calidad o digamos, demostrar su interés o derecho para ser beneficiario de la devolución.

Esto no es cierto. Lo que se determinó por parte de la compañía y lo que la norma en su momento permitía era hacer una devolución pura y simple. No obstante, no se trataba de hacer una devolución e inmediata a quien figurara o a cualquier persona que figurara dentro del uso, dentro del BIC o dentro de la facturación. Ya cómo habíamos indicado.

El régimen general del pago puro y simple al que se acogió Peoria a C o Palmira, y que la norma misma lo permitía no solo establecía la devolución, sino que unos parámetros igualmente, entre ellos la causalidad del pago que obviamente aplicaba a una devolución por quién debe hacerse claramente a cargo de la compañía a quien debe hacerse como hacerse cuando debe hacerse.

Es allí cuando, dentro del procedimiento que se establece en conjunto con la Superintendencia, se determina. Es necesario que se determine claramente quién era el usuario o suscriptor, a quién debía hacerle efectiva la devolución, porque recordemos que la devolución tiene su origen en un cobro no debido o digámoslo o es un cobro o una devolución por lo pagado que no debía haber sido debidamente cobrado.

Entonces, en este orden de ideas, lo que se realizó fue efectivamente identificar quién había hecho ese pago indebido para poderle hacer dicha devolución y así sanear totalmente esa obligación. Y esto realmente obedece inclusive a un orden constitucional del debido proceso de agotar las instancias, de convocar a las personas. En ningún momento dentro de ese proceso devolución se les exigió, eh, prueba imposible de acreditar, ni mucho menos sencillamente era el interés y efectivamente el pago.

Y recuerda y reitero mucho y creo que es lo importante acá, y es que las leyes cambian y se modifican y para el momento de la devolución ordenada se encontraba vigente la norma que así lo permite. Entonces, los cuestionamientos encaminados a decir que se hizo un mal procedimiento en nuestra apreciación son equivocados, dado que si la ley misma en su momento lo permitía y si el prestador se acogía a ella, es totalmente legal y eso fue lo que hizo la compañía para momento.

Ahora alguien mencionaba la sentencia. Efectivamente, la sociedad inició la demanda en contra del acto emitido por la Superintendencia y ésta tuvo un fallo en el 2013 2012 y posteriormente las sentencia del Consejo de Estado en el año 2018, como lo mencionaba aquí el concejal. Ahora bien, uno de los cuestionamientos que hacían era el tema de la devolución actual o de la prescripción que alguien citaba en este asunto.

Es de aclarar que primero la compañía sí cumplió su deber de hacer la respectiva devolución. Ahora, frente a la excesiva exigibilidad o la

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>63</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

continuidad de un proceso que a la fecha lleva más de 12 años y alguien así, acá el tema de que era inaplicable la prescripción del Código Civil. Yo me aparto de esa interpretación claramente, porque no hay obligación dentro del marco jurídico colombiano que subsista en el tiempo y no tenga límite alguno, prescripción o caducidad.

Entonces nuestro marco, nuestro marco legal colombiano, ha establecido como tipo de castigo o desinterés el tema de la caducidad y la falta de exigibilidad de las acciones por el paso tiempo. Ahora, la Ley 142 que regula el régimen de servicios públicos y que alguien citaba y decía que eso no estaba contenido en la Ley 142 o en el marco regulatorio de servicios públicos.

Si bien es cierto que son normas especiales. Ellos no indica o no prohíbe que apliquen normas de ámbito civil penal constitucional. Precisamente para llenar esos vacíos en que la norma especial no ha definido cierto tipo de caducidad o prescripción. Entonces, claramente, en el documento alguien hacia la observación que nosotros estábamos citando normas del Código Civil. Claramente sí, porque como se trata de una obligación civil, el tema de la devolución de un coro no autoriza, hoy estamos bajo un contrato entre la empresa prestadora y el respectivo usuario.

Le aplica las normas de orden civil y por tanto también, aquellas que están destinadas a castigar o cancelar dichas obligaciones por el paso del tiempo. Ahora bien, 13 años después, claramente era uno de los interrogantes e interrogantes que hacia el cuestionario que por qué no continuábamos respecto.

A lo que era allá listo, Que. Por qué es que porque no continuábamos con la evolución. Porque ya el acto esta no tiene de exigibilidad. Para eso Palmira, de acuerdo a la interpretación normativa, no es obligatorio actualmente adelantar procesos de devolución por una orden que se dio para el año 2011 por parte de la Superintendencia y alguien también mencionaba el tiempo de la sentencia del año 2018.

Bueno, matemáticamente también estarían prescritas todos este tipo de acciones. No obstante, entendemos el interés de los señores concejales en traer el tema a discusión y es una discusión totalmente válida y argumentos de parte y parte. Creo que todos tienen su misma fuerza. Sin embargo, la postura que se adoptó para ese momento y que actualmente sostiene la compañía, es que el proceso de evolución efectivamente se realizó, se dio cumplimiento a la orden de la Superintendencia, pero que actualmente, pues no se continuó.

De hecho, los pagos continuaron casi hasta el 2013 2015, pero ya por el paso del tiempo y la inactividad de la parte interesada, pues entonces se dio cierre a dicho proceso. E espero con esto haber aclarado las inquietudes frente al

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>64</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

tema particular de la evolución, porque entiendo que es un tema muy legal y es importante tener ese tipo de aclaraciones como se lo indico señor concejal, pues no es abogado y por eso precisamente estamos aquí para hacer esas interpretaciones que la empresa desde el ámbito legal ha tomado. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto doctora, tiene el uso de la palabra, concejal Héctor Fabio Velasco.

**H.C. HECTOR FABIO VELASCO:** Gracias Presidente. Bueno, varias cosas de la respuesta de Veolia interrogantes me voy a referir inicialmente a la respuesta que hace la gerente comercial cuando hace referencia a que no es posible el cambio de segmento y cita las resoluciones de la crap. Y ahí vamos. Caben varias dudas, especialmente porque por ejemplo, a manera de ejemplo no ustedes.

Normalmente en su respuesta gerente no tocó el concepto de las unidades habitacionales. Sí, porque eso es clave en el sentido de entender que cuando Celaya, por ejemplo, factura el servicio de aseo, ahí puede estar facturando tres usuarios del servicio de aseo, pero para hacerlo es solo uno. Y eso, digamos, no fue claro en su respuesta. Amá, aquí tengo, por ejemplo, el caso del conjunto Uli dice cobran un solo suscriptor, pero son más de 200 unidades, entonces no queda claro que vamos y caer y estamos en la duda de lo que usted responde, que apenas somos 90.000 suscriptores y la verdad, seguiremos dando la pelea y estamos en toda la libertad de hacerlo, porque afortunadamente estamos

en un país democrático y garantizar esos derechos para los usuarios y suscriptores de que aquí en Palmira tenemos más de 100.000 usuarios y por ende debemos de cambiar de segmento ya en el segmento que nos corresponde legalmente. Abogada mire, abogada, yo le voy a decir lo siguiente ese día usted en su primera intervención incluso no tenía clara la fecha de la sentencia que aquí se lo dijimos, y quiero decirle que así como usted no comparte muchas de las cosas que se han manifestado aquí, yo también no comparto mucho de lo que usted dijo y me aparto de sus argumentaciones e interpretaciones jurídicas.

Si ustedes leen la sentencia de manera juiciosa, las sentencias, ustedes van a encontrar que la defensa de Olea, casi en un gran porcentaje, casi en un 99%, es contra los usuarios defendiendo ellos su posición dominante, defendiendo ellos su posición como comerciantes en detrimento de los usuarios. Es más, en esa sentencia se discute que veo Olia en ese momento Palmira aplicó mal la fórmula tarifaria y si en ese momento ustedes aplicó mal la fórmula tarifaria, pues queda en tela de juicio y queda en duda.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>65</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Hoy cómo se está aplicando la fórmula tarifaria? Porque es como que para mí hay dudas, especialmente respecto al número de usuarios y suscriptores. Ahora no es cierto el tema de la prescripción de derechos como usted lo interpreta, porque es que aquí no estamos hablando de acto administrativo, es en firme, es que es un acto administrativo. Ya no estar en firme es un acto administrativo donde la Superintendencia sanciona a Veolia.

Son actos administrativos que, fueron declarados nulos por parte de la jurisdicción contencioso administrativa. ¿Cómo usted me va a aplicar la prescripción de un acto administrativo? Ya no tiene fuerza vinculante. O sea, eso no tiene razón de ser. Dentro del análisis jurídico, usted me tendría que aplicar la prescripción y me gustaría que me dijera cuál es la norma que me diera.

Cómo se aplica la prescripción de un derecho cuando una sentencia lo reconoce como lo reconoció en ese momento el Consejo está, pero en todas sus manifestaciones me habla de la figura de la prescripción, es del acto administrativo que ya no hace parte del mundo jurídico. Hágome de la prescripción del reconocimiento otorgado por parte de la sentencia del Consejo de Estado en su intervención.

No está, no aparece. O al menos yo no lo escuché porque estuve muy atento a escucharla. Si y me excusa es porque no me sé su nombre. Siempre es bueno. Uno. Dirigirse al nombre de la persona Carolina Cruz, Carolina Cruz y lo otro es que no comparto tampoco el elemento de cargarle al usuario la responsabilidad que usted dice que fue una e eminente, que no fue carga, porque el usuario lo que tenía que hacer era hacer una presentación formal y le devolvía. ¿Miren, y quiero preguntarles a los señores de Oliva, ustedes tienen personas en territorio haciendo censos sí o no?

¿Por eso tienen personas en territorio? Claro que lo tienen. Tienen personas en territorio tocando puertas, porque ellos necesitan precisamente hacer eso, pues para poder encontrar si hay o no unidades habitacionales donde se les pueda cobrar acuerdo a la norma el servicio de aseo, entonces si tenían personal el territorio y una de las obligaciones establecidas en la sentencia era la devolución, porque así lo ordeno especialmente la ratio de incidencia de la sentencia del Consejo de Estado.

Pues por qué ustedes le obligan al usuario que tenga que cargar con eso de ir a Beocia a presentar su solicitud para que le devuelva si era una obligación de ustedes establecer las condiciones más fáciles, más flexibles, para que le pudieran devolver al usuario lo que le correspondía devolver, porque ustedes cobraron mal. Es que ahí el juez está que ustedes cobraron mal.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>66</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Eso es lo que dice la sentencia. Y si ustedes cobraron mal, pues ustedes también tenían que establecer las condiciones flexibles para devolverle al usuario lo que le habían cobrado mal. Eso es lo que establece, al menos dentro de una interpretación, la sentencia. Ah, viene entonces la discusión, una discusión que vamos a dar. Claro que hay que darla y vamos a dar la discusión jurídica en el sentido de que lo que plantea la abogada no es que eso ya prescribió, entonces ya no hay razón de ser para que el usuario tenga la posibilidad de que le devuelvan.

Miren, vuelvo y le repito que me responda cuál es la norma o al menos la sentencia de unificación sea el Consejo de Estado, sea de la Corte Constitucional, cuando el efecto de una sentencia que reconoce, en este caso prescribe. Si el argumento es que si las personas no van, entonces no, entonces sencillamente no hay aplicación del derecho. Pues la verdad, no escuché al menos la norma o que me la jurisprudencia donde eso así estaba establecido.

¿Y quiero finalizar con lo poco, con lo con lo último voy a finalizar mi intervención en este sentido no hubo respuesta y ya por reglamento no me van a responder pero no hubo respuesta respecto al 30% de utilidades que le corresponden al municipio, eso cómo se reinvierte, eso cómo lo distribuye eso? ¿Qué hace el municipio? Bueno, qué hace, porque eso no les corresponde a ustedes.

Pero qué porcentaje ese 30%, Cuánto le significa al municipio de acuerdo a las utilidades que ustedes tienen Al año de eso no hubo una respuesta de ese 30% de la capacidad accionaria que tiene Municipio de Palmira, en las acciones de Olie, no una respuesta. Y lo otro es que la verdad, pues seguiremos dando la pelea. Mi caso seguiré dando la pelea.

Respecto al tema de los usuarios, si al tema de los usuarios, esperemos y. Esperamos que los Palmira y especialmente las entidades públicas, abran los ojos en lo que hace referencia al tema de Oliva, porque está demostrado, como quedó sentado en la sentencia del Consejo de Estado, de que si hubo un mal cobro en su momento de la tarifa cuestionable.

Hoy con el tema de los segmentos, cuestionable hoy con las unidades habitacionales, que es un tema importante tener presente al momento de contabilizar el número de suscriptores o usuarios, entonces ahí estaremos, haremos lo que tengamos que hacer. Jurídicamente hablando, las cosas que he manifestado lo he manifestado desde la presunción. Sí, porque también partimos de la presunción y haremos lo pertinente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>67</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

**EL PRESIDENTE:** Con todo gusto. Doctor Hector Fabio me ha solicitado el uso de la palabra el concejal Edwin marin, le pidió el favor que sea lo más preciso y conciso para poder escuchar por lo menos al señor de la interventoría, ya que el tiempo se nos agotó prácticamente.

Entonces llamó al uso de la palabra al interventor. tiene el uso de la palabra hasta pro 5 minutos .

**INTERVENTORÍA DEL CONTRATO - Representante CONSORCIO AS 2025.**

Voy a resumir. Yo traía una explicación muy precisa de qué hace la interventoría. La interventoría hace una revisión en dos aspectos de todo lo que es el contrato de y es la parte documental y la parte en campo. Si en la parte documental revisamos todos los documentos exigidos por la norma para un del servicio de aseo continuamente y en la parte de campo tenemos un personal dispuesto todo el tiempo.

En campo hay personas que tenemos cuatro técnicos, uno le hacen seguimiento a la recolección urbana, otro le hace seguimiento a la recolección rural, uno le hace seguimiento al barrido y el otro le hace seguimiento al corte. Es especial la poda de árboles en todo, en todo momento. Este trabajo de campo nos ha generado hasta el 30 de junio 1363. Bueno, hemos hecho 1363 visitas, todas soportadas con el acta de visita de campo y registro fotográfico o de video. Estas visitas han generado 828 no conformidades con las características de calidad en la prestación del servicio. Sí, y de estas no conformidades hemos hecho 98 requerimientos Ave Olea Sí, los cuales su momento ellos han dado respuesta y nosotros le hacemos seguimiento a las respuestas.

Y yo creo que con el ingenio que con el concejal Marín y, el ingeniero Luis habló que vamos a hacer una mesa técnica y estos puntos los vamos a ver con todo el detalle que se ha requerido. Igual nosotros presentamos un informe mensual y ahí está toda la información de nuestro trabajo. Hemos hecho también siete comités técnicos donde participa la Gerencia de Operaciones, la Gerencia de Mantenimiento de Begonia y la supervisión del municipio.

En estos comités pues hablamos y todo nuestro personal de la interventoría de campo y hablamos de todo lo que sucedió en el mes anterior y tomamos medidas y queda con evidencia de acta firmada respecto a la. Cuando nosotros empezamos la interventoría, el municipio fue muy claro en hacer mucho énfasis en dos temas. Uno era la calidad del servicio en la prestación del servicio, como era la calidad y hacerle un seguimiento.

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>68</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

Y el segundo es la revisión continua del cálculo tarifario y la búsqueda de estrategias para la disminución de la tarifa. Sí, desde el primer día. Esa fue nuestra directriz y nosotros le hemos enviado oportunamente al municipio lo que pensamos que se puede hacer. Sí, desde el marco normativo, lo que se puede hacer hasta el momento de la revisión del cálculo tarifario.

Y hemos tenido algunas diferencias en lo que nosotros calculamos...

**EL PRESIDENTE:** Ingeniero no para que es importante y se va a quedar a medias. Entonces muy respetuosamente le pido el favor de que a la Secretaría de Consejos y de acá llegar un informe completo de todo lo que nos está diciendo, porque aquí vamos a quedar a medias, porque nos quedan siete minutos, de acuerdo, es que por favor nos haga llegar un informe completo por la Secretaría para que las repartamos a todos los concejales.

Tiene el uso de la palabra concejal Marin por 3 minutos.

**H.C. EDWIN MARIN:** Sí, muy breve. Bueno, de este debate pues varias conclusiones.

La primera que veo Olías sigue dando respuestas completamente ambiguas. Usted, ingeniero Villamizar, es su nombre cierto? Usted me decía, por ejemplo, el tema del depósito. Usted decía que es que aquí se demoraban 03:30 en una fila y que ir hasta San Pedro eran 02:30. Cuando yo le pregunto a usted es que es todos los días, ah, no, es que no es todos días.

Y yo le preguntaría entonces y qué es más barato acá. Quizás es más rápido un día que otro, pero ¿qué es más barato? Aquí estamos discutiendo un tema de costos, entonces yo también le pido favor de que no insulte mi inteligencia dándome ese tipo de respuesta. Y ahí es donde está el problema. Siempre respuestas ambiguas, poco técnicas que muestren por qué me olia nos cobra la tarifa más alta.

Entonces aquí lo que voy a dejar claro es que vamos a seguir. Van a llegar los derechos de petición, las solicitudes, señora gerente, porque usted tiene una tarea muy importante y es cuidar esos más de 7 mil millones que llegan a Begonia. Y yo tengo también una tarea muy importante que es defender a los usuarios de Palmira. Entonces vamos a seguir en esta tarea y a los señores de la intervención que sean nuestros aliados, porque lo que hay que demostrar con datos, cifras, costos, es que De Olea.

Tiene que sí o sí cobrarnos la tarifa techo. ¿Porque, dejémonos de cuentos, la CRA, los autoriza para que hagan descuentos? No los hacen porque ustedes dicen que no se puede. Entonces vamos a demostrar eso, pero vamos a ir a fondo. Entonces hoy la conclusión es que las respuestas siguen

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>69</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

siendo ambiguas, que ustedes se pararon en la raya y nos van a cobrar lo más caro.

Hay respuestas que aquí simplemente dicen vamos a seguir cobrando la tarifa más alta y como quien dice, hagan lo que tengan que hacer, entonces vamos a seguir en esto porque no hay un solo momento en el debate que ustedes tengan la mínima voluntad de bajar esa tarifa. Eso para mí quedó claro, entonces vamos a seguir en esa lucha.

Así que aquí van a pasar una de dos cosas y con esto termino o ustedes prestando un servicio de diez y nos vamos a encargar de utilizarlos hasta lo último o dos bajan la tarifa. Yo no creo que bajen la tarifa, yo creo que su misión es que esas ganancias antes sigan aumentando, así que van a tener que prestar la mejor tarifa mínimamente para que justifique pues toda esa plata que se ganan y esa plata tan alta, esa tarifa tan alta que le cobran a los Palmira.

Serían esas mis conclusiones, señor Presidente. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE:** tiene el uso de la palabra muy corto por favor

**John Freddy Villamizar, Gerente de Operaciones:** Dentro de nuestra revisión está la revisión de las peticiones, quejas y reclamos. Sí, y yo quiero dejar muy en claro a los concejales y a toda la comunidad que el nivel de quejas es demasiado bajo. En promedio son 30 quejas del servicio de barrido y 25 del servicio de recolección al mes. Entonces mi invitación y a enviar lo que dice el señor concejal es a que la comunidad presente sus quejas.

Hay muchos canales y un correo electrónico se puede acercar a la oficina.

Pueden llamar en la página de Internet están.

Todos los medios de comunicación. Eso ayuda mucho a hacerle seguimiento a la prestación del servicio.

Gracias.

**EL PRESIDENTE:** Muchas gracias. Bueno, he. Antes de levantar la sesión, sí quiero pedirle el favor a la Secretaría general que mediante oficio se le pida la personería y si es el caso, a la Contraloría para que se le abra una investigación a la doctora Lucia Margarita Badul, Tres Palacios por la

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>70</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

inasistencia frecuente a este Concejo. Aquí uno no puede delegar por delegar.

Cuando usted delega es porque usted está y lo dice la ley, lo dice el reglamento nuestro y lo dice la la ley de Congreso, donde cuando usted se cita, usted tiene para no ir, tiene que estar o estar enfermo o estar en comisión o que esté alterado el orden público o que esté en su periodo vacaciones y estoy seguro que ella no cumple ninguno de esos y que simplemente delega por no querer a la cara este consejo.

Entonces secretaria, para que por favor se eleve de oficio ante la Personería y siga el caso ante la Contraloría para que se inicie esa investigación.

Muchas Gracias. Siendo las 12:58 se levanta la sesión y se citará para una próxima ocasión. Se avisará con tiempo cuando ocurra.

Muchas gracias

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**FABIAN FELIPE TABORDA TORRES**  
Presidente Comisión I

---

**GERZAHIN HURTADO SALINAS**  
Vicepresidente Comisión I

**FORMATO: ACTA DE SESIÓN**

FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página <b>71</b> de <b>71</b>
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION I  
MIERCOLES 06 DE AGOSTO 2025**

---

**GUSTAVO ADOLFO DIAZ GOMEZ**  
**Integrante Comisión I**

---

**EDWIN FABIAN MARIN MARIN**  
**Integrante Comisión I**

---

**JOSE INAGAN ROSERO**  
**Integrante Comisión I**

---

**ANTONIO JOSE OCHOA BETANCOURT**  
**Integrante Comisión I**

---

**NELSON TRIVIÑO OVIEDO**  
**Integrante Comisión I**